



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 29 de Noviembre de 2024

EDICION N° 11.176

## LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4128-I INSTITUYE EL 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL TANINERO DE LA PROVINCIA DEL CHACO"

ARTÍCULO 1°: Institúyese el 15 de noviembre de cada año como "Día del Taninero de la Provincia del Chaco", en conmemoración a la fecha en que el Sindicato Obrero de la Industria del Tanino y Afines (S.O.I.T.A.) obtuvo la personería gremial.

ARTÍCULO 2°: La presente norma tiene como objeto promover actividades de difusión, actualización y concientización de la actividad del trabajador taninero.

ARTÍCULO 3° Regístrese y comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**Rubén Darío GAMARRA**  
*Secretario*

**Carmen Noemí DELGADO**  
*Presidente*

**DECRETO N° 2286**

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 28 de Noviembre de 2024

#### VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-25950-Ae y la sanción legislativa N° 4.128-I; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.128-I, la cual forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Meiriño - Zdero**

s/c

E:29/11/2024

## JUDICIALES

**EDICTO:** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 215/24 caratulado: "**MOUHAPÉ NICOLÁS ALFREDO s/INSCRIPCIÓN MATRÍCULA DE MARTILLERO PÚBLICO**", se hace saber por un día que el señor MOUHAPÉ NICOLÁS ALFREDO, D.N.I. N° 31.972.105., ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 25 de noviembre de 2024.-

**Hugo Guillermo Bel - Presidente**

R. N°:208.244

E:29/11/2024

**EDICTO:** El Juzgado de Paz de la Primera Categoría, a cargo del Dr. AMALIO AQUINO - JUEZ de Paz, secretaria Juzgado de Paz sito en Av. 9 DE JULIO N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**CASAFU, SUSANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 747/24, cita a herederos y acreedores del Sr. SUSANO CASAFU D.N.I. N° 7.533.567, por edictos que se publicarán por UN (1) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación emplazando por UN MES contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que deduzca las acciones que por derecho correspondan. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 21 de noviembre de 2024. -

**Hector Mateo Primorac**

*Secretario*

R. N°:208.241

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** LA Dra. Salazar Silvia Claudia, Jueza del Juzgado de Paz de Primera Cat. Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia. Chaco, sito en la calle Brown N° 249. Piso 2, de esta ciudad, cita por el término de UN (1) caía en el Boletín Oficial y de un diario local y emplazando a herederos y acreedores que se crean con derechos a haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) Mes a la última fecha de publicación de HUGO RUBEN ACUÑA DNI 6.220.293, fallecido el 15 de enero de 2022. y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos: "**ACUÑA, HUGO RUBEN S/ SUCESION AB INTESTATO**". Expíe N° 2817/2024-Resistencia, (Chaco), 07 de Noviembre de 2024. -

**Vanina M. Ghidini Moises**

*Secretaria*

R. N°:208.246

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. Maria Laura URIBARRI Juez de Paz y Faltas Titular de Presidencia de la Plaza, Secretaria Dra. Paola Karina PEREZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a Herederos y Acreedores de Luisa Francisca Frías M.I. N° 1.763.321, en Expte. N° 584/24 Caratulado "**FRIAS, LUISA FRANCISCA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", bajo apercibimiento de Ley. -Presidencia de la Plaza, Chaco, 23 de Octubre de 2024.-

**Dra. Elvira Natalia Gómez**

*Secretaria*

R. N°:208.247

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras - Chaco a cargo del Dr. Amalio Aquino - Juez de Paz -, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mateo Primorac, sito en Avenida 9 de Julio N° 5.320 de ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco resuelve: PUBLIQUESE edictos citatorios por UN DIA (1) en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de UN MES contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en relación a los bienes relictos de don Piedrabuena, Antonio Ismael, DNI N° 7.534.751 y de doña Maciel, Dominga Isabel, DNI N° 4.967.002 en los autos caratulados: "**PIEDRABUENA, ANTONIO ISMAEL Y MACIEL, DOMINGA ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 978/24.- Barranqueras, 21 de noviembre de 2024.-

**Dra. Mónica Yamila García**

*Secretaria*

R. N°:208.248

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras - Chaco a cargo del Dr. Amalio Aquino - Juez de Paz -, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mateo Primorac, sito en Avenida 9 de Julio N° 5.320 de ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco resuelve: PUBLIQUESE edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de UN MES contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en relación a los bienes relictos de don MANUEL VILLANUEVA, DNI N° 7.911.515 y de doña ADELAIDA PIEDRABUENA, DNI N° 5.078.217 en los autos caratulados: "**VILLANUEVA, MANUEL y PIEDRABUENA ADELAIDA S/SUCESIÓN ABINTESTATO**", Expte. N° 979/24.-.....- Barranqueras, ¿? de noviembre de 2024.-

**Dr. Héctor Mateo Primorac**

*Secretario*

R. N°:208.249

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, sito en. Av. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 Piso: I, en los autos caratulados: "**DEL CARRIL PUJOL, SANTIAGO C/ PENNISI, LUCAS DANIEL S/ DAÑOS y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**", Expte. N° 700/2024-1-C, citase a la parte demandada Sr. Lucas Daniel Pennisi, DNI 35.466.569. por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a

derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. -Fdo. Dra. Maria Eugenia BARRANCO CORTES Jueza Juzg. C. y C. N° 4.- Resistencia, 06 de noviembre 2024.-

**Dra. Mónica D. Sanabria**

*Secretaria Provisoria*

R. N°:208.252

E:29/11 V:02/11/2024

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. YAGAS ANA KARINA Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, de esta ciudad, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 SEGUNDO PISO, en los autos caratulados "**CANDIA, DEVORA NOEMI; CANDIA, MILTON HECTOR RAFAEL; CANDIA, MIRNA TATIANA Y PEDROZO MERCEDES LIBRADA C/ MAXIMILIANO MARQUEZ EN CALIDAD DE CONDUCTOR DEL VEHÍCULO MARCA FOX COLOR NEGRO, DOMINIO KWD-001 Y/O TITULAR DEL VEHÍCULO DOMINIO KWD-001 Y/O QUIEN RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE SAN CRISTOBAL S.M.S.G. S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRÁNSITO**" Expte. N°11381/22, cita a la parte demandada el Sr. MAXIMILIANO MARQUEZ DNI N° 36.967.751, por medio de edictos que se publicarán, por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, del para que dentro del término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme el -art. 342 del C.P.C.C. Ley 2559-M.- NOT. - Resistencia, 28 de OCTUBRE del 2024.-

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

R. N°:208.253

E:29/11 V:02/11/2024

—>\*<—

**EDICTO:** LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), de conformidad con lo resuelto en el sumario administrativo S.402-224-24, y en función de los arts. sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t. o. en 1998 y sus modificatorias), y de las facultades conferidas por el art. 1° de la Disposición 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, a las 10:30HS en HIPÓLITO YRIGOYEN 2336 de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, el Martillero Público ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional 728, REMATARÁ: 1.200 LATAS DE GASEOSA MIRINDA, 3.120 LATAS DE GASEOSA PEPSI, 1.920 LATAS DE GASEOSA SEVEN UP, 1.344 BOTELLAS DE 1,5 LITROS CADA UNA DE GASEOSA COCA-COLA, 1.680 BOTELLAS DE 950 CC CADA UNA DE APERITIVO GANCIA, 3.300 BOTELLONES DE VINO TORO TINTO, 2.160 BOTELLAS DE 700 CC CADA UNA DE VINO TORO TINTO Y 40 CAJAS DE 6 UNIDADES CADA UNA DE 750 ML CADA UNIDAD DE VINO ESPUMANTE EXTRA DULCE FEDERICO DE ALVEAR, CANTIDADES Y ESPECIES ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$7.639.000,00). Los bienes serán ofrecidos en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer y aceptar, siendo la venta al contado, con base y al mejor postor. Forma de pago: una séptima del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la séptima, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje desde la fecha de la respectiva interdicción y los que pudieran existir con posterioridad a la subasta. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: Cel: 3624648168 o al correo [aldo0271@hotmail.com](mailto:aldo0271@hotmail.com) (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, Chaco, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**Rufo Walter Benítez**

*Director Dcción. Regional Resistencia*

R. N°:208.237

E:29/11 V:02/11/2024

—>\*<—

**EDICTO:** Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "**CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALARZA, NORMAN JAVIER; GOMEZ, IGNACIO MARTINIANO; OJEDA, MARTINIANO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**" Expte.N°9058/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 05 de Diciembre a las 17,10 horas, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca CITROEN, tipo SEDAN

5 PUERTAS, modelo NUEVO C3 1.5 I 90 ORIGINE, AÑO 2015, motor marca CITROEN, número 10DBSZ0002370, chasis marca CITROEN, número 935SLYFZOFB525985, DOMINIO OLW572, Año 2015. BASE: \$3.651.911,50. DEUDAS: Municipalidad de Colonia Elisa: \$34.570,00, a cargo del demandado, basta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 26 de noviembre de 2024.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

R. N°: 208.255

E:29/11 V:02/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**FALCON, ALEXIS GABRIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3297/2022-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: FALCON, ALEXIS GABRIEL (D.N.I. N° 42.744.603), para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 14 de Noviembre de 2024.-

**Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak**  
*Secretaria*

R. N°:208.254

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo de la Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL, DNI:21685758, JUEZ 1RA. INSTANCIA., cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la Última publicación, a herederos y acreedores del Sr. VALLEJOS MAXIMILIANO CARLOS DNI N°42.578.324- que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos "VALLEJOS, CARLOS MAXIMILIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N°1403/24, SAENZ PEÑA CHACO, de NOVIEMBRE de 2024.-

**Miguel A. Petricevic**  
*Secretario*

R. N°: 208.256

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez del Juzgado de Paz N° 2, secretaría actuante, sito en calle Almirante Brown N° 249 29 piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDICOMPRAS S.A.S. C/ GONZALEZ, SANDRA RAMONA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3147/23, cita a la señora SANDRA RAMONA GONZALEZ, D.N.I. N° 27.345.835 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00) con más la de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 22 de noviembre de 2024.

**Marta L. I. Sena**  
*Secretaria*

R. N°: 208.257

E:29/11 V:02/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N°2, con domicilio en 25 de mayo 338, primer piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña- Chaco, en los autos "**GONCEBAT, NELIDA VICENTE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1639/2024-2-C, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de GONCEBAT NELIDA VICENTA, D.N.I N°: 13.383.971. A fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Publíquese por un Boletín Oficial y en Diario Local Fdo. DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N°, Presidencia Roque Sáenz Peña- Chaco. 19 de noviembre de 2024. -

**Alejandro Fabian Yagas**  
*Secretario Provisorio*

R. N°: 208.261

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por disposición del DR. ÁLVARO DARÍO LLANEZA, Juez de Paz TITULAR del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de CHARATA - CHACO, en los autos caratulados: "**QUIROZ, JULIO ERASMO Y RUIZ, ELENA S/JUICIO SUCESORIO**" - EXPTE. N°: 516/2024, CÍTASE por el término de UN (1) DIA a herederos, y acreedores de JULIO ERASMO QUIRÓZ, M.I. N° 1.780.741 y ELENA RUIZ, M.I. N° 0756.360, para que, en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco; 21 de Noviembre de 2024.-

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
*Secretaria*

R. N°: 208.264

E:29/11/2024

**EDICTO:** EL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA ESPECIAL DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS, a cargo del Dr. AMALIA AQUINO, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. MONICA YAMILA GARCÍA, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Ciudad de Barranqueras, Provincia de Chaco, en los autos caratulados: "**GOMEZ, RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte N° 522/23**; CÍTESE por edictos que se publicaran por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, a los herederos del Sr. GÓMEZ RAMON, DNI N° 7.539.635, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 21 de noviembre de 2024. –

**Dra. Mónica Yamila García**

*Secretaria*

**R. N°: 208.262**

**E:29/11/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (I) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (I) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante FRANCISCO ALVAREDO D.N.I. N° 7.428.418 y BETYS ZULEMA FERRANTE, D.N.I. N° 3.759.954., implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**ALVAREDO, FRANCISCO Y FERRANTE, BETYS ZULEIVIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte 2935/2024-1-P**. Resistencia (Chaco), 13 de Noviembre de 2024

**Marta Leticia Itatí Sena**

*Secretaria*

**R. N°: 208.265**

**E:29/11/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. GABRIELA V. GONZALEZ JUEZ TITULAR del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, Planta Baja, de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Yilda Pasotti, cita por Edictos, por el término de UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. PONCE DE LEÓN, JUAN -DNI N° 7.914.280 y MIÑO, ANA MERCEDES DNI N° 5.406.626- para que dentro de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**PONCE DE LEON JUAN y MIÑO ANA MERCEDES S/ SUCESORIO**" **EXPTE N° 81/24**. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de NOVIEMBRE de 2.024.

**Dra. Helga Vañek**

*Secretaria*

**R. N°: 208.268**

**E:29/11/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli-Chaco, en los autos caratulados: **LEμος ZULEMA S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 16/22** - civ - cita citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEMOS ZULEMA D.N.I. N°12.561.734 para que dentro de TREINTA DÍAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- Castelli, Chaco, 22 de octubre de 2024. -

**Julio C. Morales Bordón**

*Secretario*

**R. N°: 208.270**

**E:29/11/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), de conformidad con lo resuelto en los sumarios administrativos S.402-259- 24, S.402-227-24 y S.402-242-24, y en función de los arts. sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t. o. en 1998 y sus modificatorias), y de las facultades conferidas por el art. 1° de la Disposición 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, a las 10:30 HS en HIPÓLITO YRIGOYEN 2336 de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, el Martillero Público JUAN ESTEBAN BARBETTI MÉNDEZ, Matrícula Profesional 537, REMATARÁ 27.685 KG DE CHATARRA DE ACERO EN DIVERSAS FORMAS (LÁMINAS, BUJES, VIRUTAS, ETCÉTERA), 14.000 KG DE CHATARRA FERROSA, 4.750 KG DE PLÁSTICO PET, 28.900 KG DE REZAGO DE ACERO INOXIDABLE PARA RECICLAR Y CLASIFICAR, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 126.650.000,00). Los bienes serán ofrecidos en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaren conocer y aceptar, siendo la venta al contado, con base y al mejor postor. Forma de pago: una señal del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la señal, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite

reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje desde la fecha de la respectiva interdicción y los que pudieran existir con posterioridad a la subasta. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en actividad relacionada con el material a subastar, y contar con locales o plantas de alanceamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso, para acreditar lo cual se deberá aportar al momento de realizarse la subasta Constancia de Inscripción actualizada, sin la cual quedará impedida su participación. Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE (15) días, como así la venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a la Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva de la ARCA, mediante el sistema de Presentaciones Digitales. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: Cel: 3624605745 o al correo jbarbetti@hotmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, Chaco, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**Cont. Púb. Y Abog. Rufo Walter Benítez**  
Director Dcción. Reg. Resistencia

R. N°: 208.236

E:29/11 V:02/11/2024

>\*<

**EDICTO:** El Dr. GONZALO L. GARCÍA VERITÁ JUEZ Juzg. de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 DE Juan José Castelli-Chaco en los autos caratulados: "**TORANZOS DERKA LOURDES AILEN S/ CAMBIO DE NOMBRE**" Expte N° 2235/2023.- cita por EDICTOS que se publicaran el pedido de cambio de nombre de L.A.T.D DNI.47.367.957 en un diario local y en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciéndose saber la presente acción y que en el término de 15 días contados a partir de la última publicación podrá formularse oposición conforme art.70 C.C.C.N. Chaco, 10 de mayo de 2024.-

**Paola Lorena Scheider**  
Secretaria

R. N°:208.271

E: 29/11/2024

>\*<

**EDICTO:** Dra. PATRICIA ALEJANDRA SA -JUEZ N° 2 JUZG, de NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FLIA. N° 2 - Secretaria a cargo de la Dra. CARLA ANTONELLA CORRADI, sito en calle French N° 166 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**BONFANTI AUAD, LAURA ISABEL C/MORALES, JUAN MANUEL Y LOZA, CLAUDIA ROSSANA S/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 358/24, publíquense edictos citatorios por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación del último domicilio de la ejecutada de conformidad a lo prescripto por el art. 342 del CPCC y en las condiciones dispuestas por los arts. 162, 163 y 164 del citado cuerpo legal, citando y emplazando a la Sra. Loza, Claudia Rossana, D.N.I. N° 17.454.671 para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente.- Resistencia, 26 de noviembre de 2024.

**Carla Antonella Corradi**  
Secretaria

R. N°:208.272

E:29/11 V:02/12/2024

>\*<

**EDICTO:** El DR. JOSE TEITELBAUM-JUEZ, a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, hace saber por TRES (3) días que el Martillero Público RODOLFO DARIO FINOS, MAT. PROF. N° 828 CUIT 20-22755535-2 REMATARA el día MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2.021 A LAS 10 HRS. en SALON DE REMATES DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DEL CHACO sito calle ROQUE SAENZ PEÑA 570 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente INMUEBLE URBANO ubicado en calle RITA AGOTE DE SUSTAITA N° 742, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y que se determina catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II SECCION C CHACRA 187 MANZANA 61 PARCELA 2, con una superficie de 400 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 16.966, Departamento San Fernando, Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. ESTADO DE OCUPACION: "... el inmueble en cuestión se encuentra ocupado por el señor Faustino Fernández DNI 7.926.173 quien lo hace en compañía de su concubina Laura Segovia DNI 25.893.078 y sus hijos menores Gonzalo Ozuna de 17 años; Joaquina Fernández de 11 años y Yasmina Estefania Fernández de 7 años. Manifiesta que hace 20 años que están en el inmueble en calidad de cuidador por haber sido traído por el Señor José Ricardo Dellamea desde el interior de la Provincia, Asimismo refiere que los servicios se encuentran a nombre del Señor Dellamea" (conforme acta de constatación de fecha 14/10/2021) BASE: 772.155,60\$ (2/3 partes de la valuación fiscal). Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme determina el art. 594 del C.P.C.C.- SEÑA: 10% en el acto de subasta al contado, a cargo del comprador. Saldo al aprobarse judicialmente el remate. COMISION 6% a cargo del comprador (art. 50 inc.I a) Ley Provincial 103-C). DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: en concepto de Impuestos Inmobiliarios DEUDA NORMAL: 50.267,51 \$, DEUDA EN COBRO JUDICIAL 10.295,80 \$ y en concepto de tasas de servicios DEUDA NORMAL: 116.281,26\$ DEUDA EN

COBRO JUDICIAL: 10.943,62\$ hasta el 31/08/2024. SECHEEP: no se informa punto de suministro. SAMEEP: no posee deuda al 23/02/2024.. Remate ordenado en autos: SILVA ROBERTO MIGUEL C/ DELLA MEA JOSE RICARDO S/ SUMARIO Exp.961/22 Sec. N°1. impuestos, gastos emergentes, otras deudas si las hubiera e IVA (si correspondiera) como asimismo desocupación del inmueble, a cargo del comprador. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. INFORMES Y CONSULTAS: Martillero actuante, tel. cel. 3624054042. Presidencia Roque Sáenz Peña de 2024., FRANCISCO J. MORALES LEMA (h), Secretario. 19 de noviembre de 2.024.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretaria*

**R. N°:208.273**

**E:29/11 V:04/12/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. María Cristina Raquel RAMIREZ, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lía Antonella Codutti, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Resistencia, Chaco, cita por el término de UN (1) día y los emplaza por el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la publicación, a herederos y acreedores de VICENTE TUR o TUR Y TUR -Cédula Policial N° 81.865-, y DEMECIA CABRAL o CABRAL VARGAS -D.N.I. N° 93.624.749-, para que dentro del plazo mencionado, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**CABRAL DEMECIA Y TUR Y TUR, VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 3200/2022-1-C, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de noviembre de 2024.-

**Lia Antonella Codutti**

*Secretaria*

**R. N°:208.274**

**E:29/11/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de Ana Mariela Kassor - Juez, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - Piso 2 - de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de RUBEN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.535.674, por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**RODRIGUEZ, RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 3495/24, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 01 de Noviembre de 2024.-

**Andrea Silvina Caceres**

*Secretaria*

**R. N°:208.275**

**E:29/11/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El juzgado Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del/a Dr/a. CANOSA, CLAUDIA ELIZABETH, Juez, secretaria a cargo de SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, sito en Güemes N°609, en autos caratulados "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ BARBONA MARTINEZ, JONATAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**" Expte. N° 745/24. De conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a BARBONA MARTINEZ, JONATAN FEDER, DNI: 36.019.624, que se publicarán por DOS(2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente fdo - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13 Resistencia, 11 de noviembre de 2024.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

**R. N°:208.276**

**E:29/11 V:02/12/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PEGORARO ALFREDO RUBEN, VARGAS JUAN CARLOS s/ EJECUCION PRENDARIA s/ varios**" Expte N°13402 , año 2.023, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 16 de diciembre de 2.024, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia, Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO POLO TRENDLINE 1.6 , MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CWS511610, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAL5BZ7KP611437, DOMINIO: AE075DN en el estado que se encuentra a la vista.-  
**DEUDAS:** Municipalidad: se desconoce el municipio dónde tributa. Si las hubiere serán a cargo del demandado. Posee solamente deuda por infracción, equivalente a 30 litros de nafta súper. BASE: 1.793.195,71- (correspondiente al 50% de la deuda reclamada)  
**CONDICIONES:** Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma, INFORMES: Martillero actuante en calle Lopez y Planes N° 1001, T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillerobel.com.ar Web: www.martillerobel.com.ar Resistencia, 26 de noviembre de 2.024.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

**R. N°:208.277**

**E:29/11 V:04/12/2024**

**EDICTO:** La Dra. PICCIRILLO CLAUDIA FABIANA - Juez de Primera Instancia cargo del Juzgado Civil y n°1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, PB, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, DANTE GUSTAVO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 11775/24, CITA a herederos y acreedores del Sr. DANTE GUSTAVO FERNANDEZ, DNI N° 14.909.768 fallecido el 25 de agosto del 2024, por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de TREINTA DÍAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 inc. 1 de la Ley 2559-M. Resistencia, 06 de Noviembre del 2024.

**Romina Dalila V. Sanchez**

*Secretaria*

R. N°:208.278

E:29/11/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de Resistencia, a cargo del ORLANDO J. BEINARAVICIUS, secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida 33, torre II, 1° Piso de Resistencia, en autos caratulados: "**MARTINA, MARCOS ANDRES C/ ACUÑA, EDUARDO RAMON Y/O LUQUE, MARIA CATALINA S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO**" expte. N° 5914/23, en los términos de los artículos Art. 162 y 163 C.P.C.C. ha dispuesto citar a los demandados Sr. EDUARDO RAMON ACUÑA, DNI N°31.479.224 y Sra. MARIA CATALINA LUQUE, DNI N° 17.714.767, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 31 de octubre de 2024.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R. N°:208.279

E:29/11 V:02/12/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Alejandra Edith Marcon, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay 449 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**CEQUEIRA, NELLI ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10251/2024-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: NELLI ROSA CEQUEIRA, M.I. N° 12.105.938, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de noviembre de 2024.-

**María Diamela Flores**

*Secretaria*

R. N°:208.280

E:29/11/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** Por disposición del Juzgado de Paz N°2 de la ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 Brown 249 2° piso ciudad, llevado adelante por la Secretaría a Cargo de Dra. Vanina M. Ghidini Moises; en autos caratulados "**COCERES VIRGINIO RAMON Y MELGAREJO ELSA S/JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 1461/02 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MELGAREJO ELSA, D.N.I. N° 3.019.309, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez y Secretaria Dra. Vanina M. Ghidini Moises. Resistencia, 22 de noviembre de 2024.-

**Marta L.I. Sena**

*Secretaria*

R. N°:208.283

E:29/11/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, ter. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de APOLINARIO FARCHI, D.N.I. N° 7.834.325, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FARCHI, APOLINARIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 12519/2024-1-C.- Resistencia, 25 de Noviembre de 2024.-

**Rodríguez Milagro de los Ángeles**

*Secretaria*

R. N°: 208.285

E:29/11/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. ALMIRÓN NOELIA ROXANA- Jueza-, JUZGADO MULTIFUEROS MISIÓN NUEVA POMPEYA-VI Circ. Judicial- ubicado en calle Raúl Alfonsín - M. N. Pompeya Chaco. CITA conforme lo establecido por los arts. 162, 163 y 164 de la Ley N° 2559 M-. Y EMPLAZA a la SRA. MAZA MERCEDES ARMINDA, DNI N°25.439.930 para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que la represente. En los autos caratulados "**AVALOS HORACIO ANTONIO C/ MAZA MERCEDES**"

**ARMINDA S/ INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" Expte. N° 260/2022 J. F. -Secretaria a cargo de la Dra. Rosela Del Carmen Ranea - Secretaria -Juzgado Multifueros VI Circ. Judicial-  
Dra. Noelia Roxana Almirón**

*Juez*

**R. N°: 208.286**

**E:29/11 V:04/12/2024**

—————>\*<—————

**EDICTO:** Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VELARDE, VALERIA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° 6156/24**, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 19 de Diciembre 2024, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA PEUGEOT, NUMERO DE MOTOR 10PRAP0012141, MARCA DE CHASIS PEUGEOT, NUMERO DE CHASIS 8ADUWNFPAPG567298 DOMINIO AF821QK, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$182.957,37, al 30/11/2024, Formulario 13i , sin deudas, las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE: \$8.630.178,50. En caso de no existir postores, transcurrido 30 minutos se reduce la base al 50%: \$5.081,25, de persistir la falta de postores transcurridos otros 30 minutos se subastará sin base alguna. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 27 de noviembre de 2024. -

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretaria*

**R. N°: 208.288**

**E:29/11 V:04/12/2024**

—————>\*<—————

**EDICTO:** Resistencia, 8 de Octubre de 2024. Por disposición del Juzgado del Trabajo N° 2 sito en López y Planes 637 4° de Resistencia, a cargo de VS. DR. ERNESTO SILVESTRI JUEZ JUZGADO DEL TRABAJO N° 2, se hace saber que en los autos: "**TOKAYUK, EDUARDO DENIS ADRIAN C/ ASESORES INFORMATICOS S.A. y/o AI SERVICIOS S.R.L. Y/O LUIS EMILIO VERGA Y/O JOSEFINA VERGA S/ DESPIDO, ETC."**- EXPTE. N° 567/15: respecto de la demandada Sra. JOSEFINA ANDREA VERGA DNI N° 24.046.230, mediante notificación por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anunciarán por radiodifusión de conformidad a lo normado por el art.175 del CPL. A tal fin oficiase al Boletín Oficial y Diario Local y/o Radio Nacional. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a las Dras. XIOMARA PEREZ y JUDITH ALVARENGA y/o persona que designe con amplias facultades de ley. Aporte proyecto. -en consecuencia, téngase a la ACTORA por AMPLIADA LA DEMANDA contra los socios directores y administradores de Asesores Informáticos S.A. y AI Servicios Informáticos S.R.L., Sres. LUIS EMILIO VERGA Y/O JOSEFINA VERGA en los términos expuestos y estése a lo ordenado a fs. 12 y vta. Presente las pruebas ofrecidas. Córrase TRASLADO de la demanda por el término de DIEZ (10) DIAS bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 21 de Octubre de 2024. -

**Nancy Alejandra Lazzarini**

*Secretaria*

s/c

**E:29/11 V:02/12/2024**

—————>\*<—————

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 20 Pc. 15 del Plan 8 Viviendas FO.NA.VI, de la Localidad de Villa Bermejito, Chaco, oportunamente otorgada al **Sr. González Ignacio Fabián, DNI N° 11.378.708 y a su cónyuge Sra. Barrios Norma, DNI N° 16.008.027**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Noviembre de 2024.-

**Laura Soledad Pérez**

*Asesora Legal*

s/c

**E:29/11 V:04/12/2024**

—————>\*<—————

**EDICTO:** El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr; **Gilberto Walter Giménez la siguiente Resolución N° 1347/24, 22 de agosto de 2024**, dictada en el Expediente N° E14- 2024-1855-AE y E14-1998-85-E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 890/98, donde se le adjudica en venta al Sr. Gilberto Walter Giménez, D.N.I. N° 10.472.780, el predio denominado como Fracción Nord-Este de la Legua D, Lote 1, Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Dpto. Gral. Güemes, con una súper. aprox. de 165 has., por incumplimiento de las obligaciones del Art. 29 incs. B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos

administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). (Fdo.) ANA MARIA CANATA. Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco –

**Eduardo Horacio Quiroz**

*A/C – Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:29/11 V:04/12/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Gustavo Víctor ALEGRE D.N.I N° 17.497.289, el siguiente Decreto N° 0348 de fecha 22/03/2024** dictada en la Actuación Electrónica N° E14-2023-3454-E, que dice ARTÍCULO 1°: Téngase presente la Sentencia Judicial de fecha 30 de mayo de 2023, dictada en autos caratulados: “Alegre, Gustavo Víctor C/ Instituto de Colonización y/o Provincia del Chaco S/ Acción de Amparo”, Expte. N° 1050, Año 2022, que se tramita ante el Juzgado Laboral N° 3. Artículo 2°: Créase conforme los términos de la Sentencia Judicial, a partir del 1 de enero de 2024, en la jurisdicción 14 – Instituto de Colonización, un (1) cargo de la categoría 03 - personal administrativo y técnico – apartado D - CEIC N° 1019-00 – administrativo 01 –grupo 01 -CUOF N° 05– Dirección de Asuntos Jurídicos, perteneciente al Programa 11- Gestión de Territorio- actividad específica 02- Apoyo a la Conducción- jurisdicción 14 – Instituto de Colonización. Artículo 3°: Reconócese, conforme la Sentencia Judicial, a partir del 3 de mayo de 2023, el nombramiento del señor Gustavo Víctor Alegre, DNI N° 17.497.289, en el ámbito de la jurisdicción 14 – Instituto de Colonización, en el cargo creado en el Artículo 2° del presente instrumento legal. Fdo.: Leandro Cesar ZDERO – Gobernador de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**

*A/C – Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:29/11 V:04/12/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ANIBAL OSCAR SERRANO: de nacionalidad Argentina, con 51 años de edad, DNI N° 22.421.016, de estado civil soltero, sin concubina ni pareja, padre de cuatro hijos menores de edad, quienes viven con sus respectivas madres; de ocupación empleado en Verdulería, domiciliado en Falucho y Neuquén, de esta ciudad; con instrucción primaria completa; nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 11 de agosto de 1.971; hijo de Leonardo Serrano (f) y de María Esther Ortiz (f) en la causa caratulada: "**SERRANO ANIBAL OSCAR S/ABUSO SEXUAL POR APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA AGRAVADO, Expte. N° 4171/2020-3** se ejecuta la Sentencia N° 55 de fecha 0111212023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a ANIBAL OSCAR SERRANO, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA MENOR Y AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE" previsto y reprimido en el Art. 120, en función del Art. 119 Oto párrafo, inc. f) del Código Penal, a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 120 en función del 119 4to párrafo, inc, f), todos del Código Penal y Arts. 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.Ch. Ley 965N, y Arts. 8° y 25° de la Ley 840-F).- .."- Fdo: DR, DANIEL JAVIER RUIZ -PTE. DE TRAMITE. Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal.-VILLA ANGELA, CHACO, 4 de octubre de 2024.-

**Dr. Orsolini Gustavo**

*Secretaria*

s/c

**E:29/11 V:09/12/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTÁTN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LAUREANO ABEL RODA: alias "Tito", argentino, 75 años, viudo, jubilado, D.N.I. N° 7.922.646, domiciliado en Avenida La Plata N° 135, ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 27/09/46, hijo de Jesús Roda -f- y de Dionicia Aranda -f-, en la causa caratulada: "**RODA LAUREANO ABEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO REITERADO. ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO, REITERADO, EN CONCURSO IDELA CON CORRUPCION DE MENORES, AGRAVADO, TODO EN CONCURSO REAL**", EXPTE. N° 74 -F° 455 - AÑO 2018, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 07/07/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a LAUREANO ABEL RODA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, REITERADO; ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO, REITERADO, EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCION DE MENORES, AGRAVADO", que se le imputara en la presente causa, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley; (Art. 119,

3er párr. en función del 4to. párr. inc. f, Art. 119 2do párr. en función del 4to. párr. inc. f y Art. 125, último párr. en función del Art. 54, todo ello en función del Art. 55 del C.P. todo en concurso Real, en calidad de autor Art. 45 del C. Penal; Arts. 422, 529, 530, 531 y 532 del C. Procesal Penal; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 y sus modificatorias).- Fdo: Dra. Claudia Alejandra Torassa - Presidente de Trámite- Dres. Patricia Rocha y Diego Caballero -Vocales- Ante mi: Dra. Ana Eugenia Vucko - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 7 de octubre de 2024.-

**Dr. Orsolini Gustavo**

*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CARLOS FABIAN OVIEDO, alias "Papu", de nacionalidad argentina, con 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ladrillero, D.N.I. N° 43.343.989, domiciliado José María Gutiérrez entre calle Naranjeros y calle no recuerda de esta ciudad, nacido en fecha 13 de febrero de 2001 en Villa Ángela, hijo de Carlos Aníbal Oviedo (y) y de Alejandra Rosalía Martínez (y), en la causa caratulada: "**OVIEDO, CARLOS FABIAN Y ALEGRE, DAVID JOSE S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 3250/2021-3, se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 20/05/2022 y Sentencia N° 56 de fecha 01/10/2024, dictadas por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a CARLOS FABIÁN OVIEDO, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "TENTATIVA DE HOMICIDIO" a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (750 UT), bajo apercibimiento de ley, (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 42, 45 y 79 todos del C.P.; Arts. 422, 529, 530 y 532 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F -antes Ley 4182- y sus modificatorias)...".- Fdo: Dra. Mariela Contreras -Presidente de Trámite- Dres. Sergio Marcelo Rudio y Carlos Rodolfo Quiroz -Vocales- Ante mi: Dra. Ana Eugenia Vucko - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 8 de octubre de 2024.-

**López Karina Elizabeth**

*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL SUBROGANTE CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. ALEJANDRA KURAY DE MARINICH asistida por SECRETARIA TITULAR DRA.KARINA ELIZABETH LOPEZ, HACE SABER que respecto de: REMIGIO FLEITA 1, argentino, con 38 años de edad, estado civil soltero, profesión/trabajo: changarín D.N.I. 32.225.717, domiciliado en Barrio Juan Diego, de la localidad de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet, en fecha 16 de noviembre del año 1985, sin instrucción, hijo de RAMÓN FLEITAS (F), y de ROSA MARIA CASAFU (F) , en la causa caratulada: "**FLEITA, REMIGIO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO** " - Expte. N° 4676/2024-3, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 10/09/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la causa caratulada: "**FLEITAS REMIGIO Y VALLEJOS ROMINA CECILIA S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CALIDAD DE COAUTORIA**" EXPTE. N° 3/2024-3, (REGISTRO CAMARA DEL CRIMEN) por la cual el Tribunal RESUELVE: ".CONDENAR a REMIGIO FLEITA, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CALIDAD DE COAUTORÍA" a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (750 UT), bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso .".- Fdo: DRA. MARIELA LORENA CONTRERAS Ante : DRA. EUGENIA VUCKO -Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 25 DE OCTUBRE DE 2024.-

**López Karina Elizabeth**

*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINANIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: RODRIGO RAMON DELGADO, de nacionalidad argentina, con 25 años de edad, D.N.I. N° 40.172.339, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con domicilio en Av. El Quebracho N° 450 de esta ciudad, nacido en fecha 27 de febrero de 1997, en esta ciudad de Villa Angela, Chaco, hijo de Ramón Delgado (y) y de María Delfina Portillo (f), en la causa caratulada: "**ZUEBAS ALICIA SOLEDAD Y DELGADO RODRIGO RAMON S/ HOMICIDIO CALIFICADO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR ENSAÑAMIENTO. HOMICIDIO CALIFICADO POR ENSAÑAMIENTO**", Expte. N° 10 - Folio 306 - Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. N° 3, N° 1592/16), se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 29/03/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a RODRIGO RAMÓN DELGADO, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE" a la pena de VEINTICUATRO (24) AÑOS DE

PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 79 todos del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias)...."- Fdo: Dra. Laura Verónica Buyatti -Presidente de Trámite Dra. Estela Maris Vega y Hugo Orlando Aguirre -Vocales- Ante mi: Dra. Andrea Natalia Núñez - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 19 de noviembre de 2024.-

**López Karina Elizabeth**

*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **VARGA ARIEL ARMANDO** (alias "Kiko", DNI N° 28.056.175, Argentino, Soltero, Instrucción Secundaria Incompleta, Changarín, nacido en Urutaú, Provincia de Santiago del Estero, el 23/02/1980, domiciliado en Barrio Primavera S/N°, pampa del Infierno, hijo de Edgar Oscar Varga y Ramona Beatriz Perez), en los autos caratulados "**VARGA ARIEL ARMANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 13580/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 121 de fecha 18/10/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. Condenando a Ariel Armando Varga, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por la relación de pareja y en contexto de violencia de género –femicidio- (arts. 45 y 79, en función del 80, incs. 1 y 11, del C.P.), a la pena de PRISIÓN PERPETUA, con más la accesoria de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.); sin costas.". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Noviembre de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **NUÑEZ SALVADOR ANTONIO** (alias "Chingolo", DNI N° 11.070.240, Argentino, Concubinado con Paulina Antonia Dominguez, Ladrillero y Vendedor de Carbón, Instrucción Primaria Incompleta -analfabeto-, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 17/02/1954, domiciliado en Parque Industrial N° 2, Machagai, hijo de Amaranto Núñez y de Emiliana López), en los autos caratulados "**NUÑEZ SALVADOR ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 12365/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 81 de fecha 11/11/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a SALVADOR ANTONIO NÚÑEZ (a) "Chingolo", de personales predeterminadas en los autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA, previsto y reprimido por el art. 119 -3er. párrafo en función del 4to .párrafo inc. f) del Código Penal, a título de autor, por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Noviembre de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **FAUSTINO FIDEL LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I N° 38.965.374, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 24/12/2001, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: MEXICO 0 BARRIO INDUSTRIAL GENERAL SAN MARTIN, hijo de LOPEZ FAUSTINO y GIMENEZ ANA MARIA, Prontuario Nac. N° O6468150, que en los autos N°2550/2021-5 , caratulada: "**LOPEZ FAUSTINO FIDEL S/ HURTO**" se dictó la siguiente Resolución N°: "N°467..Gral. José de San Martín, CHACO, 11 de Noviembre del 2024.AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FAUSTINO FIDEL LOPEZ D.N.I N° 38.965.374, ya filiado, del delito de HURTO, previsto por el Art. 162 del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 10 de fecha 07 de febrero de 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°N° 27, de fecha 07 de febrero de 2023. III) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes Personales.- IV) SOLICÍTESE al damnificado en autos, el Sr. Escalante Martire Andrés que brinde a éste Juzgado Correccional, su CUIL, CBU, N° de cuenta y Banco, para realizar la devolución del dinero secuestrado (solicitado con anterioridad a Orden Sigi N° 77) .- V) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la

presente resolución.- VI)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Lunes, 11 de Noviembre del 2024.

**Gaston Rafael Silvestri**

*Secretario*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALEJANDRO HUMBERTO GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34375378, nacido en BARRANQUERAS, el día: 26/03/1989, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: CALLE DESCONOCIDA O IGNORADA O INDETERMINADA 0 GENERAL BELGRANO 320 (VILLA FUCKMAN) BARRANQUERAS, hijo de GOMEZ, HUMBERTO y MAIDANA, ANA, Prontuario Prov. 52424 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GOMEZ ALEJANDRO HUMBERTO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 30302/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 232 de fecha 13/09/2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a ALEJANDRO GOMEZ, ya filiado, a la pena de UN (01) AÑO Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por considerársele autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) del delito de AMENAZA CON ARMA (Art. 149 bis 1er. párrafo primer supuesto del CP); por el hecho cometido en la ciudad de Barranqueras (Chaco) el 21/01/2023, en perjuicio de ..., investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 11 de esta ciudad en Expte. N° 19172/2023-1, caratulado: "Balvidarez, Raúl Daniel S/Abuso Sexual con Acceso Carnal y Amenazas Reiteradas; Gomez, Alejandro Humberto S/ Amenaza con Arma". CON COSTAS. III.- UNIFICANDO la pena impuesta en la presente con la impuesta por Sentencia N° 199 del 16/08/2024, FIJANDO la PENA ÚNICA de DOCE (12) AÑOS para ALEJANDRO GOMEZ; por los delitos de Robo con Arma de Fuego cuya Aptitud para el disparo no puede tenerse por Acreditada (art. 166, inc. 2, tercer párrafo, 1er. supuesto del CP) y Amenaza con Arma Art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del CP) en Concurso Real (Art. 55 el CP). Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 25 de Noviembre del 2024.

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **GOMEZ HECTOR ELISANDRO** ((a) "PITU", DNI N° 43.885.910, argentino, soltero, con instrucción secundaria incompleta -sabe leer y escribir-, de ocupación ladrillero, nacido el 21 de enero de 2002 en Quitilipi, domiciliado en Corrientes y Zibecchi N° 185, Quitilipi, Chaco, hijo de Héctor Horacio Gómez (V) y de Claudia Luisa Romero (V)), en los autos caratulados "**GOMEZ HECTOR ELISANDRO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO-**" EXPTE N° 13406/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 91 de fecha 27/10/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...2) DECLARANDO a HECTOR ELISANDRO GOMEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, COAUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSIA (artículo 80 inciso segundo, segundo supuesto, en función del artículo 79 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, con más las costas del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F...". Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Noviembre de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GLADIS MARINA FERNANDEZ**, (de nacionalidad argentina, DNI N° 33.685.997, nacida en fecha 25/08/1988 en Resistencia, concubina con Pedro Daniel Favretto, de ocupación: ama de casa, con domicilio en: Ch. 188 Pc. 131 Barrio Balastro II de Fontana; hija de Carmelo Dolores Fernández (desconoce) y de Lucia Montenegro, número telefónico 3625-627545. Que anteriormente ha residido desde hace 12 años en esa vivienda. Que si sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completa. Que ha residido en Fontana. No registra antecedentes penales, conforme al informe obrantes en autos, Código: O6178400), en los autos caratulados "**FERNANDEZ GLADIS MARINA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 37603/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°262 del 11.11.2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Gladis Marina Fernández, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc. c de la ley 23.737), en

aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. por el que fuera requerida a juicio en la presente causa N°42686/2021-1, a cumplir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, bajo la modalidad de prisión domiciliaria, más la multa de 45 unidades fijas (Ley N° 27302), además de las costas procesales... II) DISPONER el cumplimiento de la pena impuesta a Gladis Marina Fernández, bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria", en el domicilio sito en Barrio Balastro II 25 Viviendas Chacra 38, Parcela 131 Fontana; hasta tanto agote la pena impuesta en la presente sentencia... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Noviembre del 2024.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CARLOS JAVIER (A) MATACO FLORES**, (alias "Mataco", D.N.I. N° 43.146.610, de nacionalidad Argentino, de 27 años de edad, estado civil soltero, con dos hijos de 5 y 2 años de edad, de ocupación changarin, domiciliado en Barrio 10 de Mayo, Manzana y Casa 173 Resistencia, teléfono no posee, nacido en Resistencia, en fecha 15/12/1996, que siempre vivió en al Provincia del Chaco; que sí sabe leer y escribir, que tiene cursado estudios primario incompleto hasta quinto grado, que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Flores Alejo Oscar y de Piris Maria Graciela, Prontuario Policial N° CF57290 y del R.N.R. N° O62739449), en los autos caratulados "**FLORES CARLOS JAVIER (A) MATACO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 38441/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°327/24, del 21.11.2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Carlos Javier Flores, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio cometido en exceso de legítima defensa (art. 79 en función del 35, y por remisión con el art. 34 inc. 6°, todos del C.P.), a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.)...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Noviembre del 2024.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **MARIO NAHUEL PANIAGUA**, (DNI. N° 40.178.724, argentino, con estudio primario, soltero, empleado de construcción, domiciliado en calle 81 y 000, ciudad, nacido el 16/07/1992, en Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, hijo de Mario Paniagua (f) y de María Soledad Barrios), en los autos caratulados "**PANIAGUA MARIO NAHUEL S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 13182/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 29 del 11/05/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... X) CONDENAR a MARIO NAHUEL PANIAGUA, de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Participación de Dos o más Personas y Amenazas en Concurso Real, previsto por los arts. 119 -1er. párrafo en función del 3er. párrafo, en función del 4to. párrafo inc. d) -1er. supuesto-, 149 bis -1er. párrafo, 1ra. parte- y 55, todos del C.P., por los hechos que fuera traído a Juicio, a la pena de QUINCE (15) AÑOS de prisión, más las accesorias del art. 12 del C.P.." Fdo.: DR. Rouvier Mauricio Fabian -JUEZ-; Dra. Dilchoff Kesque Geraldine S. -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Noviembre de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **WALTER FABIÁN BONFANTTI**, (DNI. N° 38.964.470, argentino, con estudio secundario incompleto, jornalero, domiciliado en calle 14 y 91, ciudad, nacido el 9/11/94 en Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, hijo de Luis Ángel Bonfanti y de Ramona Alejandra Lencina), en los autos caratulados "**BONFANTTI WALTER FABIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 13181/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 29 del 11/05/2022 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...VII) CONDENAR a WALTER FABIÁN BONFANTTI, de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Participación de Dos o más Personas y Amenazas en Concurso Real, previsto por los arts. 119 -1er. párrafo en función del 3er. párrafo, en función del 4to. párrafo inc. d) -1er. supuesto-, 149 bis -1er. párrafo, 1ra. parte- y 55, todos del C.P., por los hechos que fuera traído a Juicio, a la pena de QUINCE (15) AÑOS de prisión, más las accesorias del art. 12 del C.P.." Fdo.: Dr. Rouvier Mauricio Fabian -JUEZ-; Dra. Dilchoff Kesque Geraldine S. -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Noviembre de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **CARLOS DAMIÁN FERNÁNDEZ**, (DNI. N° 37.794.713, de nacionalidad argentino, concubinado con Claudia Alejandra Bonfanti, empleado de construcción, con estudio secundario, domiciliado en Lote N° 2, Pampa Aguado, Pcia. Roque Sáenz Peña, nacido el 06/10/1994, en Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, hijo de Carlos Fabián Fernández y de María Cristina Luque), en los autos caratulados "**FERNANDEZ CARLOS DAMIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 13180/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 29 del 11/05/2022 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) CONDENAR a CARLOS DAMIÁN FERNÁNDEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Participación de Dos o más Personas y Amenazas en Concurso Real, previsto por los arts. 119 -1er. párrafo en función del 3er. párrafo, en función del 4to. párrafo inc. d) -1er. supuesto-, 149 bis -1er. párrafo, 1ra. parte- y 55, todos del C.P., por los hechos que fuera traído a Juicio, a la pena de QUINCE (15) AÑOS de prisión, más las accesorias del art. 12 del C.P..." Fdo.: Fdo.: DR. Rouvier Mauricio Fabian -JUEZ-; Dra. Dilchhoff Kesque Geraldine S. -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Noviembre de 2024.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada **VALLEJO MELISA VALERIA** (D.N.I N° 42.983.600, argentina, concubinada, con instrucción secundaria completa, de ocupación ama de casa, nacida el 5 de octubre de 2000 en Quitilipi, Chaco, hija de Sergio Gustavo Almirón (V) y de María Magdalena Vallejo (V), domiciliada en Corrientes y Zibecchi N° 185 de la localidad de Quitilipi, Chaco), en los autos caratulados "**VALLEJO MELISA VALERIA S/ EJECUCIÓN DE PENA – EFECTIVA PRESO**", EXPTE. N° 13407/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 91 del 27/10/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad; fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a MELISA VALERIA VALLEJO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, COAUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR ALEVOSIA (artículo 80 incisos primero y segundo, segundo supuesto, en función del artículo 79 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLA a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, sin costas por haber sido asistida por el Defensor Oficial del Poder Judicial..." Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez -; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario- Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Noviembre de 2024. KNA.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **ESCOBAR PEDRO VALENTIN** ((a) "Pedrito", D.N.I N° 42.733.574, argentino, concubinado con Valeria Robledo, changarín, con instrucción primaria incompleta (6to. Grado), domiciliado en calle 37 entre 4 y 6, B° Ex Aeroclub, ciudad, nacido el 05 de agosto de 1999, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hijo de N.N. y de Roxana Alejandra Escobar), en los autos caratulados "**ESCOBAR PEDRO VALENTIN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 13542/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 02 de fecha 13/02/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a PEDRO VALENTIN ESCOBAR (a) "Pedrito", de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO, previsto por el art. 277 1.b) y 3.a) del C.P, a título de autor, contenido en la 2da. Secuencia del hecho por el que fuera traído a juicio en Expte. N° 12.242/16-2 (ppal); por el delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, previsto por el art. 166 inc. 2° -1er. Supuesto- del C.P., a título de autor, por el hecho que fuera traído a juicio en Expte. N° 13.866/19-2 y por el delito de ROBO EN CONCURSO REAL CON CINCO HECHOS DE RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES –en Concurso Ideal-, previsto por los artículos 164 en función del artículo 55 con los artículos 239 y 89 –en función del artículo 54- (5 hechos), todos del Código Penal, a la pena de VEINTE (20) años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P...". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-; Dra. Geraldine S. Dilchhoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Noviembre de 2024.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

>\*<

**EDICTO:** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **GONZÁLEZ, GUSTAVO ANTONIO**, argentino, soltero, jornalero, de 29 años de edad, nacido en GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, el 11 de septiembre de 1995, hijo de MARIO ROBERTO GONZÁLEZ y de CATALINA GONZÁLEZ, se domicilia en B° INDUSTRIAL, CEFERINO CODUTTI S/N°, Gral. José de San Martín, Chaco, quien acredita su identidad con

D.N.I.N° 36.980.365, que en los autos N° 663/17-5, caratulada "**GONZALEZ GUSTAVO ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE (dos hechos) EN CONCURSO REAL**" se dictó la siguiente Resolución N° 37.- Gral. José de San Martín, CHACO, 27 de Noviembre del 2024.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado GONZÁLEZ, GUSTAVO ANTONIO, ya afiliado, del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLES EN CONCURSO REAL, Art. 119 primer párrafo (dos hechos) en función del Art. 55, ambos del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 127 de fecha 12/09/2022 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 739. III) ... IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 27 de noviembre de 2024.

**Gaston Rafael Silvestri**  
*Secretario*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EULOGIA ANTONIA CHARA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31887394, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/01/1986, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: AV. BELGRANO 3082 VILLA DON ALBERTO RESISTENCIA, hijo de CHARA, IRENEO RICARDO y VERGARA, ANTONIA, Prontuario Prov. 24720-LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CHARA EULOGIA ANTONIA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 27692/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 170/24 de fecha 29/07/2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a la imputada Eulogia Antonia Chara, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5, inc. "c" de la Ley 23.737), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de prisión domiciliaria; accesorias legales (art. 12 del C.P.); multa de cuarenta y cinco (45) U.T., en esta causa N° 35353/2022-1, en la que viniera requerida a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Noviembre del 2024.

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **HÉCTOR RENÉ LESCANO** (DNI N° 39.939.298, Argentino, Soltero, Gastronómico, domiciliado en Mz. 73-Pc. 7, Barrio Aipo 160 Viviendas, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Darío Abel Lescano y de María Roxana Liberati, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 12/12/1993), en los autos caratulados "**LESCANO HECTOR RENE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 13105/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 70 de fecha 07/10/2024, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARAR a HÉCTOR RENÉ LESCANO de datos personales consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (Art. 164 en función del Art. 166 Inc. 2, primera parte, primer supuesto del C.P.); condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia. II) DECLARAR a HÉCTOR RENÉ LESCANO, Reincidente por TERCERA VEZ (art. 50 y ccs.del C. Penal)". Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andre Abramczuk -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Noviembre de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:09/12/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MAXIMO CATALINO MONTIEL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17026221, nacido en ISLA DEL CERRITO, el día: 18/11/1965, de 57 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 B° SAN CAYETANO, MZ 22, PC 5, CASA 20 ISLA DEL CERRITO, hijo de MONTIEL, ROBERTO y AYALA, MARIA MANUELA, Prontuario Prov. 74487 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MONTIEL MAXIMO CATALINO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 35405/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 225 de fecha 30.09.2024, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Máximo Catalino Montiel, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vinculo y la convivencia y abuso sexual simple agravado por el vinculo y

la convivencia, todo en concurso real, previsto y penado por los Art. 119, tercer párrafo y cuarto párrafo inc. b y f, Art. 119 primer párrafo, en función del último párrafo, inc. b y f y Art. 55, todos del código penal por los que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°3505/2018-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del C.P.P.; a la pena de nueve (9) años de prisión efectiva, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, además de las costas procesales; en consecuencia se dispone la detención de Máximo Catalino Montiel en la presente causa a partir de la fecha del presente decisorio. Corresponde II) Unificando las condenas impuestas a Máximo Catalino Montiel, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N°316, del 17/11/2022, dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, en la cual se condenó a Máximo Catalino Montiel como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante calificado por el vínculo -reiterado-, abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo -reiterado- y abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo y por la convivencia -al menos seis hechos-, todo en concurso real, previsto por el artículo 119 segundo y cuarto párrafo inciso b); 119 tercer y cuarto párrafo inciso b) y 119 tercer y cuarto párrafo incisos b) y f) en función del 55, todos del Código Penal, a cumplir la pena de nueve (9) años de prisión efectiva; con la presente Sentencia pronunciada también por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la pena única de diez (10) años de prisión efectiva, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P. Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA) ...". Resistencia, 26 de Noviembre del 2024.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:29/11 V:09/12/2024**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la última Nominación, a cargo de la DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH: Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. ALEJANDRO RUBEN AMARILLA, D.N.I. N°34.899.847, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ AMARILLA ALEJANDRO RUBEN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° **6116/18** la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 21 de Noviembre de 2018: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ALEJANDRO RUBEN AMARILLA DNI 34.899.847, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA y CINCO (\$25.155,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA y SEIS (\$7.546,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C).- IV) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICEMSE." FDO. DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 15 de abril de 2024

**Gabriela Elizabeth Esper**

*Secretaria*

**R. N°: 208.181**

**E:27/11 V:29/11/2024**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación, a cargo de la DRA BEATRIZ ESTHER CÁCERES- Juez, sito en calle Güemes N.° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. RUBEN DARIO ROJAS, D.N.I. N°35.693.020, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ROJAS RUBEN DARIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N°**4069/18** la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 1 de Octubre de 2018: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DARÍO ROJAS, DNI N° 35.693.020, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$29.310,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA y TRES (\$8.793,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de

cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en las sumas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) y de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE." Fdo. Valeria Latorre - Juez Suplente - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de ausente. Resistencia, 04 de abril de 2024. -

**Carlos Soria**  
*Secretaria*

R. N°: 208.182

E:27/11 V:29/11/2024

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la FERNDO LUIS LAVENA Juez, sito en calle Güemes N.° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. TEOFILO CACERES, D.N.I. N°7.679.784, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ACOSTA RAFAEL ALEJANDRO Y CACERES TEOFILO S/ EJECUTIVO**", **Expte. N° 6795/18** la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 15 de Noviembre de 2018: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra RAFAEL ALEJANDRO ACOSTA Y TEÓFILO CÁCERES, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA y CINCO (\$34.335,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$10.300,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE." FDO. DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial n° 12." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 23 de abril de 2024. -

**Gabriela Elizabeth Esper**  
*Secretaria*

R. N°: 208.184

E:27/11 V:29/11/2024

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo del Sr. Juez Subrogante FERNDO L. LAVENAS, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. DIANA YAMILE LOPEZ, D.N.I. N°36211068, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ LOPEZ DIANA YAMILE S/ EJECUTIVO**", **Expte. N° 8236/18** la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 15 de Noviembre de 2018: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra DIANA YAMILE LOPEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA y CINCO (\$77.365,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$23.209,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LAURITA LORENA MARICEL en la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$12.378,00) como Patrocinante y

en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$4.951,00) como Apoderado, con más IVA (21% si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 288-C y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" FDO. DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial n° 12." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 09 de mayo de 2024. -

**Cesar Horacio Bertoldi**  
*Secretario*

R. N°: 208.185

E:27/11 V:29/11/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la undécima DRA BEATRIZ ESTHER CÁCERES- Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. ANTONIO DE JESUS LEYES, D.N.I. N° 26.540.437, dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ LEYES ANTONIO DE JESUS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10115/18 la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 04 de Diciembre de 2018: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANTONIO LEYES D.N.I. 26.540.437, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$34.990,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y SIETE (\$10.497,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$3.616,00), como apoderada, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." Fdo. Valeria Latorre - Juez Suplente - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 09 de mayo de 2024. -

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

R. N°: 208.186

E:27/11 V:29/11/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación, a cargo de la DRA BEATRIZ ESTHER CÁCERES- Juez, sito en calle Güemes N.° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. CELIA LUMILA GREVE CARDENAS, D.N.I. N°31.112.147, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ GREVE CARDENAS CELIA LUMILA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 16443/18 la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 22 de Abril de 2019: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CELIA LUMILA GREVE CARDENAS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$34.440,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos, que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA y DOS (\$10.332,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: LORENA MARICEL LAURITA, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) como patrocinante, y los de MARIA FERNANDA FALCON, en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), como apoderada, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por

Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE". Fdo. Beatriz Esther Cáceres — Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local dé mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 23 de mayo de 2024. –

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N°: 208.187

E:27/11 V:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** En autos "**CONEXA S.A. C/ SIMES ENRIQUE MANUEL Y/O Q.R.R. S/ SUMARIO**", expte. 604/23 en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de la Cuarta Circunscripción del Chaco a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez, cita al Sr. SIMES, ENRIQUE MANUEL, DNI: 25.450.183 para que, dentro del término de diez días de notificado, comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión. 24 de octubre de 2024.-

**Dra. Silvia Milena Macias**  
*Secretaria*

R. N°:208.168

E:27/11 V:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD.JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**CREDIAR S.A. C/ AVILA MARCOS FABIAN S/ JUICIO EJECUTIVO, expte. 437/24.**- La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Charata, 29 de agosto de 2024.- PJR.- Atento a lo peticionado, constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por los art. 342 y 530 de la ley 2559-M, publíquese edictos por el término de dos(2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando al Sr: AVILA MARCOS FABIÁN para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que lo represente. NOT.- Fdo. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD. JUEZ.-

**Leonardo David Ibarra**  
*Secretario*

R. N°: 208.188

E:27/11 V:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. ALVARO DARIO LLANEZA Juez Titular en el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.A. c/ HOYOS MATIAS NOEL s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 210/2024.- Charata, Chaco, 31 de Octubre de 2024.- CÍTASE por EDICTOS por DOS (2) días conforme las pautas establecidas por el art. 342 del CPCyCCh y atento las formalidades de los arts. 162, 163 y 164 del mismo cuerpo legal, a la que deberá comparecer el demandado en autos HOYOS, MATIAS NOEL, D.N.I. N° 44.567.577 a los fines dispuestos a fs. 16.- NOT.- Fdo: DR. ALVARO DARIO LLANEZA - JUEZ DE PAZ TITULAR - JUZGADO DE PAZ LETRADO - CHARATA - CHACO. 11 de noviembre de 2024

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
*Secretaria*

R. N°: 208.189

E:27/11 V:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El señor Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral N°2, sito en Monseñor de Carlos 654 4to Piso de la ciudad de Charata Chaco, Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO, cita por Edictos que se publicarán por el término de dos ,(2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial a la Sra. FADUA PASIMO y/o Herederos de la misma, para que dentro del décimo día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**SERRANO, MARISA DEL VALLE C/ SALVI, NATALIA GRACIELA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N°: 909/24, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial N° 2 para que la represente. Secretaria a cargo del autorizante. Charata. Chaco 12 de Noviembre de 2024.

**María Alejandra Lorenzin**  
*Secretaria*

R. N°:208.200

E:27/11 V:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Adriana Carolina Ledesma, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635 1° Piso, cita por dos (2) días, a sucesores de Don PEDRO RUDAZ, D.N.I. N° 2.553.224, emplazándolos por cinco (5) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**RAMÍREZ SANTA TERESA; ROMERO FELIX C/ SUCESTORES DE PEDRO RUDAZ S/ PRESCRIPCIÓN**"

**ADQUISITIVA", EXPTE. N° 451/2023-5-C**, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente en el presente juicio. 19 de noviembre de 2024. -

**Gustavo Juan Dib**  
*Secretario*

**R. N°: 208.205**

**E:27/11 V:29/11/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°22, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**HORÑIACEK, JUAN ANTONIO C/ PEZZINI, FRANCISCO Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 11431/2020-1-C**, CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, a los herederos de la Sra. PEZZINI, MARIA ANA; M.I. N° 01.128.245, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar de su último domicilio, emplazándolos por DIEZ (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 22 de Noviembre del 2024.

**Valeria Alejandra Turtola**  
*Secretaria*

**R. N°: 208.210**

**E:27/11 V:29/11/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. JOSE OSCAR RODRIGUEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**REQUENA AMALIA Y MATEO JUAN JOSE S/ SUCESORIO" Expte 977/81**, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ MATEO, M.I. N° 7.413.287 bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 22 de Octubre 2024.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
*Secretaria*

**R. N°: 208.217**

**E:27/11 V:02/12/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al SR. BARRIOS, MARCELO RAFAEL, D.N.I. N° 29.749.891, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ BARRIOS MARCELO RAFAEL S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 4228/18, Resistencia, 23 de abril de 2024.-

**Sergio Javier Domínguez**  
*Secretario*

**R. N°:208.231**

**E:27/11 V:29/11/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al SR. GOMEZ, ELISABETH KARINA, D.N.I. N° 22683627, Para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ GOMEZ ELISABETH KARINA S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 4067/18, Resistencia, 22 de abril de 2024.-

**María Del Carmen Morales Lezica**  
*Secretaria*

**R. N°:208.232**

**E:27/11 V:29/11/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. JUEZ CLAUDIA CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al Sra. SARACHO, SANDRA NOEMI D.N.I. N° 32.052.164, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L C/ SARACHO SANDRA NOEMI S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 13766/18, Resistencia, 10 de junio de 2024.-

**María Del Carmen Morales Lezica**  
*Secretaria*

**R. N°:208.233**

**E:27/11 V:29/11/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), de conformidad con lo resuelto en el sumario administrativo S.402-254-

24, y en función de los arts. sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t. o. en 1998 y sus modificatorias), y de las facultades conferidas por el art. 1° de la Disposición 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el 2 DE DICIEMBRE DE 2024, a las 11:00 HS en HIPÓLITO YRIGROYEN 2336 de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional 328, REMATARÁ 27.500 KG DE MATERIAL METÁLICO EN CUBOS DE CHATARRA, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$34.375.000). Los bienes serán ofrecidos en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer y aceptar, siendo la venta al contado, con base y al mejor postor. Forma de pago: una seña del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la seña, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje desde la fecha de la respectiva interdicción y los que pudieran existir con posterioridad a la subasta. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en actividad relacionada con el material a subastar, y contar con locales o plantas de almacenamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso, para acreditar lo cual se deberá aportar al momento de realizarse la subasta Constancia de Inscripción actualizada, sin la cual quedará impedida su participación. Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE (15) días, como así la venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a la Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva de la ARCA, mediante el sistema de Presentaciones Digitales. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: Cel: 3624601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, Chaco, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**Cont. Púb. Y Abog. Rufo Walter Benítez**

*Director Dcción. Reg. Resistencia*

**R. N°: 208.208**

**E:27/11 V:29/11/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al Sr. FOSCHIATTI, JORGE GASTON, D.N.I. N° 39938328 para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ FOSCHIATTI JORGE GASTÓN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6092/18, Resistencia, 23 de abril de 2024.-

**María Del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

**R. N°:208.234**

**E:27/11 V:29/11/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez, Secretaría N°10, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - quinto piso, de la ciudad de Resistencia. HACE SABER por cinco (5) días, autos: "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO RIVADAVIA s/ LIQUIDACION JUDICIAL**", Expte N° 6546/21, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, (CUIT 20- 13309986-8) rematará el día 9 de Diciembre de 2.024, a la hora 10,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco) de la ciudad de Resistencia, el inmueble ubicado en Av. Rivadavia N°237 de la ciudad de Resistencia, Chaco, individualizado catastralmente corno Circ. I, Secc. B, Mza 99, Parcela 7, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble como Folio Real Matrícula N° 28394, Dpto. San Fernando, Chaco, superficie del terreno 312.50 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. en el cual se encuentra en construcción un edificio. DEUDAS: Municipalidad: deuda normal \$277.760,78 deuda judicial \$ 95.442,99 (impuestos inmobiliarios y tasas de servicios) al 31/10/24. También posee causa de obras N° 24830-G-19, acta de infracción N°905885, acta de paralización N° 580232 la cual continua en estado de tramitación a la fecha. Secheep: sin deudas al 10/10/24, Sameep: deuda Comercial \$230.892,55 al 28/10/24. Deuda en cobro judicial \$ 11.237,81 al 28/10/24, mas recargos a la fecha de cancelación. Deuda por conexión domiciliaria de cloacas todas las deudas son a cargo de la quiebra, hasta la fecha de la subasta. CONDICION: BASE: \$151.538.778,60 (correspondientes a tasación efectuada) contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra desocupado.

Visitas: día 7/12/24 de 10 a 12 horas o concertar en con el martillero. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes 1001, Resistencia. Chaco. E-mail: pollobell@hotmail.com Resistencia, 20 de noviembre de 2.024.-

**Mauro Sebastián Leiva**

*Secretario*

**R. N°:208.143**

**E:25/11 V:04/12/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CESAR ABEL FALCON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17832651, nacido en COLONIA BENITEZ, el día: 12/08/1966, de 58 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: BARRIO 100 VIVIENDAS mz 66, pc 06, Barrio 100 viviendas COLONIA BENITEZ, hijo de MARIO HIPOLITO FALCON y BERNARDINA LEIVA, Pront. RNR N° U4657470, Pront. Pol. n° 398123 Secc. AG, en los autos "**FALCON CESAR ABEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°34760/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°153 DEL 20/9/2021 CASADA PARCIALMENTE CON SENTENCIA 10/2023 DEL 29/3/2023 EN VIRTUD DE LO CUAL SE DICTA LA SENTENCIA DE MENSURACION DE PENA N°266 del 20/10/2023, PRONUNCIADA POR LA MISMA CAMARA en el Expte. N°25476/2006-1 caratulado: "FALCÓN, CESAR ABEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE EN GRADO CONTINUADO, AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON MENORES DE 18 AÑOS", Expte N° 25476/2006-1", Fallo que en su parte pertinente reza:"...I.- IMPONIENDO A CÉSAR ABEL FALCÓN, en su carácter de autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple reiterado, agravado por ser cometido en contra de una menor de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente con la misma en concurso real con exhibiciones obscenas en relación a ... en concurso real con abuso sexual simple reiterado, agravado por ser cometido en contra de una menor de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente con la misma en concurso real con exhibiciones obscenas en relación a ..., todo de conformidad a los artículos 119 primer párrafo, inciso f en función del cuarto párrafo, Arts. 55, 129 y 45 del Código Penal a cumplir la PENA DE SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, Y ACCESORIAS LEGALES (ART.12 DEL C.P.) Y COSTAS; en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en Sentencia N° 10 de fecha 29/03/2023, en sus puntos I y II...Fdo.:DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 14 de Noviembre del 2024.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

**E:25/11 V:04/12/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **NAHUEL AGUSTIN MAXIMILIANO (A) BEN DIEZ ZALAZAR**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43147102, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/04/2001, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 40 VIVIENDAS 0 MZ 50 PC 10 PUERTO VILELAS, hijo de ZALAZAR, ALEJANDRO DANIEL y JUAREZ, EMILSE PATRICIA, Prontuario Prov. 61696CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ZALAZAR NAHUEL AGUSTIN MAXIMILIANO (A) BEN DIEZ S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 34803/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 253 de fecha 16.10.2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a NAHUEL AGUSTIN MAXIMILIANO ZALAZAR, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA EN CARACTER DE AUTOR previsto por el Art. 166, Inc. 2, 1er Párrafo en función con el art. 42 todos del Código Penal, en carácter de autor, a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 ... Con costas. Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 4 de Noviembre del 2024.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:25/11 V:04/12/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FERNANDO ERNESTO AGUIRRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39308508, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/10/1995, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: ENTRE RIOS 1371 RESISTENCIA, hijo de AGUIRRE, HUGO FERNANDO y PAVON, CLAUDIA ALEJANDRA, Prontuario Prov. 57964-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**AGUIRRE FERNANDO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°14894/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°13 rectificada por Sentencia N° 17 de fecha 09.03.2022, DEL 08/3/2022 dictadas por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ABRELIANO MATIAS; GODOY EDUARDO HORACIO; SENA EDUARDO SERGIO LUIS Y AGUIRRE FERNANDO ERNESTO S/ HOMICIDIO CALIFICADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS Y USO DE ARMA DE FUEGO Y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO", Expte. N° 1057/2017-1 y sus agregados por

cuerda: "FERNANDEZ, SERGIO FABIAN; ABRELIANO, MATIAS EDUARDO s/ABUSO DE ARMA DE FUEGO AGRAVADO POR EL CONC PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS", Expte. N° 519/2017-1 y "EDGARDO DAVID SOTELO; GODOY, EDUARDO HORACIO; ABRELIANO, MATIAS EDUARDO Y OTROS S/ HOMICIDIO", Expte. N° 19364/2017-1.", Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) CONDENANDO a Fernando Ernesto Aguirre, ya filiado, por encontrarlo autor responsable del delito Encubrimiento agravado (art. 277 inc. 1 apartado a en función del inc. 3 apartado a del CP) a cumplir la pena de la pena de TRES AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo legal y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del CPP), por el hecho ocurrido Resistencia el 03/02/17. ... VII) UNIFICANDO las condenas de Fernando Ernesto Aguirre por composición en la pena única de 28 AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del CP y costas (art. 530 del CPP), comprensiva de la dictada en la presente causa y la dictada mediante dicha Sentencia N° 205/19 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia por hechos ocurridos el 27/02/19 y 30/12/17 y 18/01/19 en Exptes. N° 6610/2019-1, 1190/2019-1 y 1414/2019-1. Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZA DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIA DE CAMARA), CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL". En Sentencia Rectificatoria N° 17, fallo que en su parte pertinente reza: "...IX) IMPONIENDO a Matías Eduardo Abreliano, Eduardo Horacio Godoy, Edgardo Sergio Luis Sena, Sergio Fabián Fernández y Fernando Ernesto Aguirre la PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO a no menos de doscientos metros (200) del domicilio de cada uno de los familiares de las víctimas: SONIA ALEJANDRA GONZÁLEZ, D.N.I. N°41.517.401, domiciliada en Pasaje Honduras N° 46 casi esquina Avenida Alberdi, Casa 36, Resistencia, teléfono 3624222447 (celular); JOSE MARÍA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 24.944.887; ZUNILDA AYALA, DNI N° 25.882.710 y RAÚL AYALA, D.N.I. N°41.840.449, domiciliados en Pasaje Honduras N° 46, Resistencia-Chaco; y de los lugares que los mismos normalmente frecuentan, como así también la prohibición de todo otro tipo de contacto con la ellos por cualquier medio (a través de llamadas, mensajes de texto y voz, Whatsapp, y/o por el uso de Internet vna distintas redes sociales); por igual tiempo que el de las condenas aquí impuestas. ... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZA DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIA DE CAMARA), CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL". "Resistencia, 8 de Noviembre del 2024.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

E:25/11 V:04/12/2024

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. Alvaro Dario Llana, Juez de Faltas Subrogante, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PEREZ, JEFERSON, DNI. N° 1.018.465.527, que en la causa caratulada "**PEREZ JEFERSON S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 431/2023, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 248/2024. Charata, Chaco, 20 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a JEFERSON PEREZ, cédula de ciudadanía N° 1.018.465.527, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 60 inc. B y 78 inc. A (Perturbaciones y Desórdenes en Estado de Ebriedad) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. CUMPLIDO ARCHIVESE.-. Fdo. Dr. ALVARO DARIO LLANA - JUEZ - Juzgado de Faltas Subrogante - Dra. AGOSTINA LALOMIA - SECRETARIA N° 2 - Juzgado de Faltas Letrado".- Charata, Chaco, 20 de noviembre de 2024.

**Agostina Lalomia**

*Secretaria*

s/c

E:25/11 V:04/12/2024

— >\*< —

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAUL DANIEL (A) CHICA BALVIDAREZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°35301912, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/12/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FRAY MOCHO 936 BARRANQUERAS, hijo de BALVIDAREZ, RAUL DANIEL y SANTA CRUZ, IRMA MARTA, Prontuario Prov. 65670-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BALVIDAREZ RAUL DANIEL (A) CHICA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 30301/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 232 de fecha 13/09/2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAÚL DANIEL BALVIDAREZ, ya filiado, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias previstas por el art. 12 del CP, por considerárselo autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) de los delitos de Amenazas Simples -dos hechos-, Amenazas con Arma -tres hechos-, y Abuso Sexual con Acceso Carnal, todo en Concurso Real y en contexto de violencia de Género (arts. 149 bis 1er. párrafo primer supuesto, 149 bis 1er. párrafo segundo supuesto, 55 y 119 3er. párrafo del Código Penal y en el marco de la Ley 26485) y Lesiones Leves Doblemente Calificadas por el vínculo y por el contexto de violencia de género, Amenazas Simples y Amenazas con Arma, todo en Concurso Real y en el marco de la ley N° 26485 (Arts. 92 en función del art. 89 y 80 inc. 1° y 11°, 149 bis 1er. párrafo primer supuesto y 149 bis 1er. párrafo segundo supuesto en función del 55 del CP, todo en el marco de la Ley N° 26485, Ley de Protección Integral para la Mujer); por los hechos cometidos en la ciudad de Barranqueras (Chaco) en fechas 11/05/2023 y 21/01/2023, en perjuicio de Adriana Noemí Ávalos, investigados y requeridos a juicio por el Equipo Fiscal N° 11 de esta ciudad en Expte. Ppal. N° 19172/2023-

1, caratulado: "Balvidarez, Raúl Daniel S/Abuso Sexual con Acceso Carnal y Amenazas Reiteradas; Gomez, Alejandro Humberto S/ Amenaza con Arma" y Expte por cuerda N° 633/2023-1 caratulado "Balvidarez, Raúl Daniel S/Lesiones Leves, Amenazas y Daño en el contexto de violencia de género todo en Concurso Real". CON COSTAS... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 11 de Noviembre del 2024.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:22/11 V:02/12/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES -JUEZ- DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **OSVALDO JAVIER DOMINGO** (D.N.I. N° 40.974.611, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 39 de Colonia Aborigen, hijo de Gabriel Domingo y de Marta Isabel Fernández, nacido en Machagai, el 22/05/1998), en los autos caratulados: "**DOMINGO OSVALDO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 13161/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 11/08/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)...II) Declarando a OSVALDO JAVIER DOMINGO, de circunstancias personales ya consignadas, coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN DESPOBLADO Y EN BANDA, CON LA PARTICIPACION DE MENORES (Art. 164, en función del Art. 166 inc. 2do, primer y segundo supuestos, Arts. 41 quáter y Art. 45, todos del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias del Art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia". Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez de Cámara;- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Noviembre de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:22/11 V:02/12/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES -JUEZ- DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ENZO GUZMAN MARTIN** (D.N.I. N° 39.309.275, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 39 de Colonia Aborigen, hijo de Virgilio Martín y de Miguelina Villalba, nacido en Machagai, el 07/11/1996), en los autos caratulados: "**MARTIN ENZO GUZMAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 13160/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 11/08/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a ENZO GUZMAN MARTIN, de circunstancias personales ya consignadas, coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN DESPOBLADO Y EN BANDA, CON LA PARTICIPACION DE MENORES (Art. 164, en función del Art. 166 inc. 2do, primer y segundo supuestos, Arts. 41 quáter y Art. 45, todos del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias del Art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia". Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez de Cámara;- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Noviembre de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:22/11 V:02/12/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**PANIAGUA, VICTOR OSMAR S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte. N° 8749/23 en fecha 13/11/2024 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. VICTOR OSMAR PANIAGUA, DNI N° 32.938.284-CUIT N° 20-32.938.284-3, argentino, mayor de edad, empleado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE de la Provincia del Chaco, Ciudad de Resistencia, con domicilio real en calle Los Colonizadores N° 5401 de la ciudad de Barranqueras, Chaco.- Interviene como síndico el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad, correo electrónico: cr\_sergio\_herrera@yahoo.com.ar, whatsapp N°: 3624-758638.- V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- Resistencia, 14 de noviembre de 2024.-

**Norma Elda García**

*Secretaria*

s/c

E:20/11 V:29/11/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DARIO ABEL ZARACHO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°29.454.118, nacido en BARRANQUERAS, el día: 05/01/1982, de 42 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: MZ. 80, PC. 11 DEL

BARRIO 200 VIVIENDAS, BARRANQUERAS, hijo de ZARACHO FLORENTINO y MAIDANA JULIA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "ZARACHO DARIO ABEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°39168/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°133 del 11/7/2018 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "ZARACHO, DARIO ABEL S/ HOMICIDIO", Expte. N°9923/2012-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I-CONDENANDO a DARIO ABEL ZARACHO de filiación referida, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del Código Penal), a sufrir la pena de DIEZ AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 9923/2012-1, en la que viniera requerido y acusado por el mismo delito, a raíz del hecho ocurrido el cuatro de abril de 2012 y que tuvo como víctima a Ezequiel Andrés Lopez; más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas del juicio... Not. Fdo. Dra. Lucía Ester Martínez Casas - Juez - Martha Karina Paz - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal" Resistencia, 11 de Noviembre del 2024.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

E:20/11 V:29/11/2024

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### LUXECAR AUTOMOTIVE S.R.L.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Luxecar Automotive S.R.L. s/ inscripción de instrumento de constitución de sociedad de responsabilidad limitada MODALIDAD 24HS.**", expediente N°: E-3-2024-68747-Ae, ID: 34387 hace saber por un día que, conforme contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha 19/09/2024, entre los Señores: Cristian Emanuel NUÑEZ, DNI N°: 36.116.008, CUIT N°: 20-36116008-9, nacido el 11/09/1993, domiciliado en Mz.91, Pc.12 s/n B° 120 Viviendas, Resistencia-Chaco; e Ignacio Antonio NEFLE, DNI N°: 38.980.702, CUIT N°: 20-38980702-9, nacido el 20/12/1994, domiciliado en Radio Urbano s/n, Los Amores, Vera- Provincia de Santa Fe; ambos argentinos, solteros y comerciantes; deciden la constitución de una S.R.L. que girará bajo la DENOMINACION: Luxecar Automotive S.R.L. y tiene su DOMICILIO LEGAL en Av. Belgrano N° 267, Rcia. - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: será de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: compraventa y consignación de automóviles, motovehículos y rodados en general; estética del automotor, mecánica, y comercialización de accesorios para todo tipo de rodados; Agropecuarias: compraventa, consignación y/o intermediación de semovientes, Inmobiliarias: operaciones financieras, construcciones, participación y/o adquisición de empresas que operen en los ramos citados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, con o sin garantía, real o sin ella, constitución, extinción, transferencia o cesión de prendas, hipotecas cualquier otro derecho real, financiar la realización de toda clase de obras inmobiliarias y de construcción de edificios para lo cual podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia y/o de terceros toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y construir obras públicas y privadas y edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o cualquier otro que se dicte en el futuro, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, colectivas, y/o ampliaciones, como así también todo tipo de materiales para la construcción y/o materias primas para dicha industria y accesorios. Mobiliarias: Alquiler de máquinas, equipos, camiones: automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, por toda la provincia y República Argentina. En todos los casos con medios propios o de terceros, bancos y/o instituciones u organismos públicos o privados; Inversiones, financieras y fideicomisos; La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Excepto los servicios incluidos en la ley 21526 de entidades financieras. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por mil (1.000) cuotas sociales, de valor pesos mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto totalmente en dinero en efectivo. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo de los socios-gerentes: Cristian Emanuel NUÑEZ, e Ignacio Antonio NEFLE, quienes actuarán en forma indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: el 30 de junio de cada año Resistencia-Chaco, 22 de noviembre del 2024.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/c*

R. N°:208.242

E:29/11/2024

### GLADIADOR MOTO PARTES S.R.L.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos caratulados **GLADIADOR MOTO PARTES S.R.L S/inscripción de Instrumento de Constitución de SRL- Modalidad 24 hs.-** Expte E3-2024-70491-AE ID 34795. Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA 24hs. que girará bajo la Denominación: GLADIADOR MOTO PARTES S.R.L. Celebrada por Instrumento Privado

Constitutivo de fecha 24 octubre 2024 los señores VILLORDO Claudio Alejandro dni 26707562, cuit N° 20-26707562-0, casado, con Maidana, Norma Beatriz D.N.I. N° 23.088759, CUIL 23-23088759-4, comerciante, domiciliado en Av. Lavalle N° 914, comerciante y el socio Marcos José Villordo, Argentino, soltero, comerciante, nacido en Departamento San Fernando el día 24 de agosto del 2003, D.N.I. N° 45.044.670, CUIL 20-45044670-0, con domicilio mz.50 Pc.2 S/N/ Barranqueras-chaco. Con Sede Social en Av. Lavalle N°914, Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, tendrá un Plazo de duración de 99 años a partir de la Inscripción en Registro Público Comercio; Objeto: será dedicarse a venta mayorista o minorista, por sí o por medio de terceros, así como también la exportación y la importación de elementos complementarios y maquinas que hagan al objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial a las siguientes actividades: a) Ofrecemos amplia variedad de venta de motos nuevas o usadas, motores, repuestos y accesorios, autopartes, combustibles, indumentarias, lubricantes, cuadros de motos, nacionales o importados todo distribuidos en el país, todos ellos en todos sus aspectos y amplitud (Venta de repuesto de autos) Taller de tornería, prestación de servicios mecánico integrales de motos, reparaciones y venta de repuestos incluyendo todo las reparaciones y mantenimiento inherente a esas motos, ya sea parte mecánica eléctrica, accesorio, su pintura, lustrado, terminación; gracias a la tecnología utiliza y a los conocimientos de las técnicas que lo atiende entrenados y capacitaciones permanentemente. Ofrecer planes de financiamiento y planes de ahorro y préstamo de la casa o con el gobierno para que puedan acceder su moto 0 km; en cuotas con tasa bajas. Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El Capital Social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) dividido en QUINIENTAS cuotas sociales de pesos mil (\$1000) cada una, otorgando un voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: CLAUDIO ALEJANDRO VILLORDO con TRESCIENTOS CINCUENTA (350) cuotas por TRESCIENTOS CINCUENTA MIL \$350.000 y MARCOS JOSE VILLORDO con CIENTO CINCUENTA (150) cuotas, por CIENTO CINCUENTA mil pesos (\$150.000); en dinero en efectivo. El cargo de Socio Gerente será ocupado por el socio Villordo Claudio Alejandro POR TODO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. Cierre Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Resistencia 22 de Noviembre de 2024.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/c*

R. N°:208.243

E:29/11/2024

>\*<

**N&C ENCOMIENDAS S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Exp. E3-2024-76602- A e ID 35147, se hace saber por un día que, por Instrumento Constitutivo celebrado el día 07 del mes de octubre del año 2024 los señores Carlos Alberto Diez, mayor de edad, nacionalidad argentina, con DNI N° 14.650.962, CUIT: 20-14650962-3, de estado civil casado, Profesión comerciante, fecha de nacimiento 25/07/1961, domiciliado en Necochea N° 35 de la ciudad de Resistencia Chaco y la Sra. Noemia Palacio Cabrera, mayor de edad, Nacionalidad Paraguaya, con DNI N° 94.651.663, CUIT: 27-94651663-0, de esta do civil casada, comerciante, domiciliada en Necochea N° 35 de la ciudad de Resistencia - Chaco; **han constituido una sociedad que se denominará N&C ENCOMIENDAS SAS.** DOMICILIO: Necochea N° 35, Resistencia-Chaco. DURACION: tendrá un plazo de duración de 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte nacional o internacional de personas, encomiendas, equipajes, cargas generales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, y muebles, por cuenta propia y de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propias o de terceras, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística, servicios de almacenamiento, acarreo, cargas descargas, administración y realización de fletes, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de todo tipo de correspondencia, cartas, postales, encomiendas que se realicen dentro de la república Argentina y desde o hacia el exterior. incluye la actividad de Courier y toda otra actividad asimilada o asimilable. Impresión de papelería y finishing postal, entendiéndose por tales a todas aquellas comprendidas en la etapa anterior a la distribución de piezas postales; mensajería, custodia y transporte de bienes y valores y/o caudales y/o personas, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro de la Argentina y desde o hacia el exterior Explotación de agencia de viajes y turismo, nacionales o internacionales; ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de bienes, capitales y empresas en general. Otorgar franquicias, efectuar inversiones en otras sociedades constituidas o a constituirse dentro o fuera del territorio de la República Argentina. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto e integrado 20.000 acciones por un valor nominal de PESOS dos millones, capital que se encuentra suscripto, integrado y pagado en dinero en su totalidad. El Sr. Diez Carlos Alberto suscribe la cantidad de 10200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables y la Sra. Palacio Cabrear Noemia suscribe la cantidad de 9800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, las cuales otorgan los mismos derechos y obligaciones a sus poseedores. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR/ REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Diez Carlos Alberto, mayor de edad, con DNI N° 14.650.962, argentino, casado, comerciante, domiciliada en Necochea N° 35 de la ciudad de Resistencia - Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Palacio Cabrear Noemia, mayor de edad, Nacionalidad Paraguaya, con DNI N° 94.651.663, casada, comerciante, domiciliada en Necochea N°35 de la ciudad de

Resistencia, ambos con duración en sus cargos por tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 25 de noviembre de 2024

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**  
*Interventora A/c*

R. N°:208.245

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**CASA BORRAS S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte. E-3-2023-37275-AE (ID 26443) caratulado "**CASA BORRAS S.A.**" s/**Inscripción Directorio**, se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 05 de diciembre del 2020 de elección de autoridades y designación de cargos el Directorio de Casa Borrás SA se encuentra integrado por las siguientes personas: Director Titular Presidente: Ruzak, Ernesto Bernardo, DNI 13280556, nacido el 29/08/1957, casado, argentino, comerciante, domicilio real Buenos Aires N° 165 Leandro N. Alem, Misiones, domicilio especial en Av. San Martín 1750-Pto Vilelas, Chaco, duración del cargo por 3 años. Director Titular Vicepresidente: Ruzak Pablo Alexis, DNI 31790061, nacido el 06/12/1986, casado, argentino, comerciante, domicilio real Saavedra N°2769 Resistencia, Chaca domicilio especial en Av. San Martín 1750-Pto Vilelas, Chaco duración del cargo por 3 años. Director Suplente: HINC Mirtha, DNI 12860758, nacida el 25/03/1959, casada, argentina, comerciante, domicilio real Buenos Aires N° 165 Leandra N. Alem, Misiones, domicilio especial Av. San Martín N° 1750-Pto Vilelas, Chaco, duración del cargo por 3 años y Director Suplente: DIONISI, Daniel Esteban, DNI 24572091, nacido el 31/03/1975, soltero, argentino, comerciante, domicilia real 25 de Mayo N° 667 3° A, -B° Deportes, Corrientes, domicilio especial Av. San Martín N° 1750-Pto Vilelas, duración del cargo por 3 años. Resistencia - Chaco, 20 de noviembre de 2024.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**  
*Interventora A/c*

R. N°:208.251

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**EXPRESO DEL NORTE S.R.L.**  
FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la Edición N° 11.170 de fecha miércoles 13 de noviembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial el edicto caratulado "**EXPRESO DEL NORTE SRL S/ INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS, AUMENTO DE CAPITAL , MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA Y OCTAVA DEL CONTRATO SOCIAL**", Expediente N° E3-2023-80023-AE ID29810, dispuesto por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el que se consignó erróneamente: ".y 06/11/2024 siendo correcto "08/11/2024 ...", Resistencia, 26/11/2024.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**  
*Interventora A/c*

R. N°:208.263

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**PUERTO MADERO RESTAURANTE S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E3-2024-72540-AE - ID 34951 caratulado: "**PUERTO MADERO RESTAURANTE SAS S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**"; se hace saber por un día que: por Instrumento Constitutivo de fecha 09 de octubre de 2024 y Adenda del Instrumento Constitutivo de fecha 07 de noviembre de 2024, los Sres. MONTEMERLO MARIA JOSE, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 25.596.144, CUIL 27-25596144-1, nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Wilde n° 722, Resistencia, Chaco y ALEGRE EDGAR JAVIER, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 22.641.635, CUIL 20-22641635-9, nacionalidad argentina, estado civil divorciado, comerciante, domiciliado en Av. Wilde n° 722, Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificada DENOMINADA "PUERTO MADERO RESTAURANTE S.A.S.", con SEDE SOCIAL en Av. Wilde n° 722, Resistencia, Chaco, con un plazo de DURACION de 99 años. El CAPITAL SOCIAL es suscripto en este acto por la suma de pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000). Divididos en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de igual valor nominal a razón de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) cada una. Los accionistas han suscripto 100 acciones con igual derecho a voto por un valor nominal de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) cada una, capital que se encuentra integrado en un veinticinco por ciento (25%) pagado en dinero efectivo. Cada acción da derecho a un voto. Los accionistas se comprometen en este acto a completar la integración del setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a 2 años. Los accionistas suscriben el capital de la siguiente manera: La Sra. Montemerlo María José, suscribe 52 acciones ordinarias nominativas no endosables y el Sr. Alegre Edgar Javier suscribe 48 acciones ordinarias nominativas no endosables. El OBJETO La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades a) La compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos y toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas; b) La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionadas con la industria de los alimentos y/o gastronomía; c) La proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos relacionados con los fines de la sociedad; d) La obtención, ya sea por cuenta propia o de terceros,

de todo tipo de autorizaciones, concesiones, permisos y licencias por parte de autoridades o dependencias administrativas de carácter nacional, provincial y municipal; e) La administración, operación, dirección y explotación de locales comerciales específicos, restaurantes, cafeterías, panaderías y pastelería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; La ADMINISTRACIÓN de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR; a su vez la sociedad tendrá un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador titular en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador titular. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por la Sra. MONTEMERLO MARIA JOSE, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 25.596.144, CUIL 27-25596144-1, nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Wilde n° 722, Resistencia, Chaco y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. MONTEMERLO OSMAR ARIEL, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 30.791.632, CUIL 20-30791632-1, nacionalidad argentina, estado civil casado, empleado, domiciliado en Av. Wilde n° 722, Resistencia, Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo aceptan el cargo; con plazo de duración en sus cargos de 10 (diez) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 31 del mes de marzo de cada año. Resistencia, 27 de noviembre de 2024.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus - Interventora A/c**

**R. N°:208.282**

**E:29/11/2024**

—>\*<—  
**HSIA S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Exp. N° E3-2024-77945-AE; ID 35234 caratulado: "**HSIA S.A.S S/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**"; se hace saber por un día que, por Instrumento Constitutivo de fecha 15 de octubre del 2024 y su adenda contrato constitutivo del artículo 7°, el Sr. Jorge Daniel Delgado, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 18.378.020, CUIT 20-18378020-5, nacionalidad argentina, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Barrio Adrema UI 923 2 Chacra 161 Paraje Yatay Ti Poi, de la localidad de San Miguel, provincia de Corrientes, constituyendo domicilio especial en Fracción Centro Nord Oeste de la Parcela 154 Circunscripción IV, (Legua C. Lote 36, ZONA E), Departamento de General Güemes, provincia del Chaco ha constituido una sociedad por acciones simplificada denominada "HSIA S.A.S." SEDE SOCIAL: en Fracción Centro Nord Oeste de la Parcela 154 Circunscripción IV, (Legua C. Lote 36, ZONA E), Departamento de General Güemes, provincia del Chaco. DURACIÓN: 99 años (noventa y nueve) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación o ensamble, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Importación y comercialización de todo tipo de motos, autos, colectivos, maquinarias viales, agrícolas y fabriles eléctricas o cualquier otro producto de vanguardia e innovación. (b) Explotación directa o indirecta de establecimientos propios o de terceros, realizando forestación, reforestación y plantación de bosques en terrenos propios o ajenos incluyendo cambio de uso o suelo para toda actividad apícola, ganadera y silvopastoril. (c) La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o desde el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a o con personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) representado por MIL (1.000) de valor nominal PESOS DIEZ MIL (\$10.000). El capital se suscribe de la siguiente manera: El Sr. Jorge Daniel Delgado suscribe MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal PESOS DIEZ MIL (\$10.000), arrojando un total de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000). El capital social se integra en un cincuenta por ciento (50%) pagado en dinero en efectivo, mediante boleta de depósito del NBCh, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro de un plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por JORGE DANIEL DELGADO, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 18.378.020, CUIT 20-183782020-5, nacionalidad argentino, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Barrio Adrema U 1 923 2 Chacra 161 Paraje Yatay Ti Poi, de la localidad de San Miguel, provincia de Corrientes, constituyendo domicilio especial en Fracción Centro Nord Oeste de la Parcela 154 Circunscripción IV, (Legua C. Lote 36, ZONA E), Departamento de General Güemes, provincia del Chaco y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. Huang Chengyu, mayor de edad, Pasaporte N° ED7167918, CDI N° 27-60484555-1, nacionalidad china, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en calle Mendoza N° 1640, Comuna 13, PB, Casa 6, localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en Fracción Centro Nord Oeste de la Parcela 154 Circunscripción IV, (Legua C. Lote 36, ZONA E), Departamento de General Güemes, provincia del Chaco, quienes aceptan el cargo; con plazo de duración indeterminado en sus cargos. CIERRE DEL EJERCICIO será el 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 27 de noviembre del 2024.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus - Interventora A/c**

**R. N°:208.284**

**E:29/11/2024**

**CONSORCIO CAMINERO N° 54***Capitan Solari - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Capitán Solari, 21 de Noviembre de 2024 Estimado socio: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 54 de Capitán Solari los invita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Diciembre de 2024, a las 10,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en planta urbana s/N° de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Un minuto de silencio por los socios fallecidos;
- 2) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondiente al Ejercicio Económico N° 33 cerrado el 30.09.2024;
- 4) Informe analítico de los Bienes de Usos, que posee el Consorcio al 30/09/2024;
- 5) Informe de los movimientos de fondos mensuales posteriores al cierre del ejercicio económico N° 33;
- 6) Tratamiento de la incorporación (alta) y/o bajas de socios a la entidad y cambios de categorías de asociados;
- 7) Designación de tres (3) socios para que integre la Comisión Receptora y Escrutadora de votos;
- 8) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección de seis (6) miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años (desde el 01-10-2024 y hasta el 30-09-2026) por terminación de mandatos, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocales Suplentes 1°; 2° y 3°; y por el término de un (1) año (desde el 01-10-2024 y hasta el 30-09-2025) el cargo de Vocal Titular 1° Vacante (por fallecimiento).
  - b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01-10-2024 y hasta el 30-09-2026), por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°;
- 9) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de vocal titular 3°, . en representación de la Municipalidad de Capitán Solari;
- 10) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
- 11) Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio;
- 12) Palabras finales a cargo del Presidente y Autoridades presentes.

NOTA: Art. 28° del Estatuto Social: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea de acuerdo con las prescripciones de la Ley 666 K, su reglamentación y el presente estatuto social vigente" "NO SE SUSPENDE POR LLUVIA"

**Vilmo Roberto Mendoza***Presidente***R. N°: 208.238****E:29/11/2024**

— &gt;\*&lt; —

**ASOCIACION CIVIL COMPARSA IRUPE LA PIONERA***Quitilipi-Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 20 de diciembre de 2024, a partir de la hora 19:30, en la sede de calle Avda Chaco N° 226 de Quitilipi, Chaco para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de 3 (tres) socios para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30/06/2024.
3. Renovación Total de la Comisión Directiva, por término del mandato. Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Dos Vocales Titulares, Dos suplentes. Elección de un miembro titular y un suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Fijación de la cuota social.

**Monzón Raúl***Secretario***Pertile Alejandro***Presidente***R. N°: 208.239****E:29/11/2024**

— &gt;\*&lt; —

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA ABORIGEN NATAGALA API****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVOCATORIA: En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACIÓN COMUNITARIA ABORIGEN NATAGALA API convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 10 de enero de 2025, en su sede social, a partir de las 20:00 horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-  
 2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.  
 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2021; 31/12/2022; 31/12/2023 y 31/12/2024.-  
 4°) Fijación del valor de la cuota social.  
 5°) Elección de autoridades por finalización de mandatos. -

**Queda M. Facundo**  
*Secretario*

**Alejo Ojeda**  
*Presidente*

R. N°: 208.240

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL EVANGELÍSTICA "EBENEZER"**  
*Pres. Roque Saenz Peña - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Asociación Civil Evangélica "EBENEZER" de Roque Sáenz Peña, CONVOCA A ASOCIADOS A Asamblea Anual Ordinaria del 15-12-24 en su sede social Rivadavia 64 Sáenz Peña a las 9:30hs para tratar I- Elección de dos socios para refrendar el Acta. II- Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Financiero N°12. Pasada una hora sin quórum se realizará con los presentes.

**María Araceli Aguirre**  
*Secretaria*

**Miguel Ángel Krutin**  
*Presidente*

R. N°: 208.235

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**APF CHACO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La APF Chaco, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 13 de Diciembre de 2024 a las 12 horas, en Roque Sáenz Peña 453, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de nueva Comisión Directiva por finalización de mandato

**Prof. Delia Deheza**  
*Secretario*

R. N°: 208.258

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL LAPACHO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Lapacho convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 2024 a las 19:00 hs., en su sede sito en Marcelo T. de Alvear 220 de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos asociados para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Motivos por llamada fuera de término a Asamblea General Ordinaria.
3. Lectura y aprobación de: Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 23 iniciado el 01/07/23 y finalizado el 30/06/24.
4. Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
5. Valor de la cuota societaria

Resistencia, 15 de noviembre de 2024

Nota: En la Convocatoria la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. En segunda convocatoria se hará con el 30% de los socios con derecho a voto y con la mayoría de los dos tercios de los presentes.

**Adolfo Gómez**  
*Secretario*

**Antonio Cabrera**  
*Presidente*

R. N°: 208.260

E:29/11/2024

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO N° 76 "SAMUHU"**  
*Samuhu - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Asociado: Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre del 2024, a las 20.00 horas en el salón blanco de la localidad de Samuhú, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación a cargo del presidente de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales establecidos.

- 3.- Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/07/2024;
- 4.- Informe de los movimientos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de balance hasta la fecha;
- 5.- Designación de 3 (Tres) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el termino de 2 (dos) años, periodo 01/08/2024 al 31/07/2026; Presidente: Pared, José Pedro; Secretario: Boiko, Sergio Alejandro; Vocal Titular 2°: Sosa, José Antonio, Vocal Suplente 2°: Ojeda, Martin; Vocal Suplente 4°: Romaniuk, León; Revisor de Cuentas Titular 2°: Medina, Eladio Osvaldo; y Revisor de Cuentas Suplente 2°: Wlszhniecchi, Andrés Pedro todos por terminación de mandato;
- 7.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°;
- 8.- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas;
- 9.- Bajas y altas de socios. Cambio de categoría societaria;
- 10.- Fijación de la cuota societaria

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.-

**Sergio Alejandro Boiko**  
*Secretario*

**José Pedro Pared**  
*Presidente*

**R. N°: 208.266**

**E:29/11/2024**

————— >\*< —————

**CÁMARA DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS,  
PROFESIONALES Y EJECUTIVOS CRISTIANOS DEL CHACO**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, La Comisión Directiva convoca a los socios de CCEPECCH Cámara Comerciantes Empresarios, Profesionales y Ejecutivos Cristianos del Chaco para el día 14 de Diciembre de 2024 a las 16:30 horas en el domicilio de Belgrano N° 830, Resistencia-Chaco para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar al Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Informe por la realización de la asamblea fuera de término.
- 4°) Lectura, Análisis, consideración y Aprobación de la Memoria Anual y Estados Contables por el ejercicio N° 19 cerrado al 30/06/2024.
- 5°) Actualización del valor de la cuota Social de la institución y aporte extraordinario.

**José C. Quiroga**  
*Secretario*

**Osvaldo A. Olivello**  
*Presidente*

**R. N°: 208.267**

**E:29/11/2024**

————— >\*< —————

**PATRIA ASOCIACIÓN CIVIL**

*El Sauzalito - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los Asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizará para la fecha Sábado 21 del mes de Diciembre del año 2024, a las 12:00 Hs, en el Domicilio de la Entidad sito en Calle 1, Fortín Belgrano - El Sauzalito - Chaco, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación del Presidente y Secretario de La Asamblea.
- 2) Designación de dos socios firmantes del Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración del Balance, Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y el Informe del Auditor Independiente, del Ejercicio Económico N° 01 (Iniciado el 02/09/2023 y Finalizado el 30/06/2024).

**López Benigno**  
*Presidente*

**R. N°: 208.269**

**E:29/11/2024**

————— >\*< —————

**ASOCIACION MUTUAL DE AGENTES Y SUBAGENTES  
DE LOTERIA CHAQUEÑA (A.M.A.Y.S.L.CH.)**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIACION MUTUAL DE AGENTES Y SUBAGENTES DE LOTERÍA CHAQUEÑA. Arbo y Blanco 292- Resistencia Chaco- T.E: 0362-4487936. Sr/Sra. Socio/a. De la asociación Mutual de Agentes Subagentes de Lotería Chaqueña El consejo Directivo pone en su conocimiento que el día 20 de DICIEMBRE del 2024, a las 20:30 hs. en la oficina de la MUTUAL de calle Arbo y

Blanco 292, de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria, donde se tratará el Orden del Día que se detalla al pie de la presente.

Atentamente.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.-Causales de Convocatoria fuera de término.
- 3.-Aprobación Memoria, Balance, e informe de La Junta Fiscalizadora del ejercicio N°23 cerrado el 31 de julio 2024.
- 4.- Cuota social y beneficios.

**Del Valle Jorge Desiderio**  
*Secretario*

**Gómez Mariana Dolores**  
*Presidente*

**R. N°: 208.281**

**E:29/11/2024**

————— >\*< —————

#### COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial del Chaco, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 20 de diciembre de 2024 a las 7,00 hs. en la sede de esta Institución Julio A. Roca 565, Resistencia-Chaco, a los fines de tratar los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de Actas Prensa y Difusión.

2°) Punto especial motivo en que se fundan el llamado fuera de los términos legales y estatutarios.

3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios N° 63, finalizado el 31 de enero de 2024.

Nota: Los Balances y Estados Contables se encuentran a disposición de los asociados en la sede de la Institución- Julio a Roca N° 565-Rcia.

**Sergio Raul Gomez**  
*Vicepresidente*

**Santiago A. Romero**  
*Presidente*

**R. N°: 208.287**

**E:29/11/2024**

————— >\*< —————

#### HOTEL GALA S.A.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2024 a las 9:00 hs. y 10:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital Microsoft Teams según lo dispuesto por la Resolución N°1627/2022 de la IG PJ y RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de asistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la misma, la información para conectarse y participar. Se propone considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Firma del acta de la asamblea.

2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024.

3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.

4°) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes. Distribución de cargos.

5°) Consideración del destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Se hace saber a los señores accionistas que es de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente. -

**Agustin P. A. Altieri**  
*Vicepresidente*

**R. N°:208.215**

**E:27/11 V:06/12/2024**

————— >\*< —————

#### GALA S.A.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs. y 12:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital Microsoft Teams según lo dispuesto por la Resolución N°1627/2022 de la IG PJ y RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de asistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles,

dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la misma, la información para conectarse y participar. Se propone considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Firma del acta de la asamblea.
  - 2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024.
  - 3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Su remuneración.
  - 4º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes. Distribución de cargos.
  - 5º) Consideración del destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
- Se hace saber a los señores accionistas que es de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

**Agustín P. A. Altieri - Vicepresidente**

**R. N°:208.216**

**E:27/11 V:06/12/2024**

—>\*<—

**CASA GABARDINI S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre del año 2024 a las 20:30 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca Ng 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2024.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 58 (Art. 71 de la ley 19550)
- 5) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales)
- 6) Fijación del número de Directores para el siguiente ejercicio.
- 7) Elección de los Directores para el siguiente ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550 donde quedan exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación: "En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos"

**Rodolfo Daniel Riva - Presidente**

**R. N°: 208.133**

**E:22/11 V:02/12/2024**

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**

*Provincia del Chaco*

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**

**LICITACION PUBLICA N° 6674/2024**

**OBJETO:** Adquisición de un (01) servicio de transporte (ómnibus) de pasajeros para 45 personas. Circuito: Misión Nueva Pompeya-Resistencia-Isla del Cerrito (Ida-vuelta) Salida revista el día 09/12/2024 Regreso el día: 12/12/2024, cubiertos por Mutual Rivadavia de Seguros de Transporte de pasajeros y un (01) servicio de transporte (ómnibus) de pasajeros para 45 personas. Circuito: Fuerte Esperanza Resistencia-Isla del Cerrito (Ida-vuelta) Salida revista el día 09/12/2024 Regreso el día: 12/12/2024, cubiertos por Mutual Rivadavia de Seguros de Transporte de pasajeros, para el "Campamento Jóvenes en Acción", enmarcado en el Decreto N°1737/2024 del Programa "Soy Joven"-Ministerio de Desarrollo Humano, que se llevará a cabo los días 09, 10, 11 y 12 de diciembre de 2024.

**APERTURA:** El día 05 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Avenida 25 de mayo N°855-Planta Alta-Resistencia-Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle 25 de mayo N° 855 – Planta Alta, hasta la hora y día fijado en el párrafo anterior.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos nueve millones con cero centavos (\$9.000.000,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos tres mil (\$3.000,00), las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial-ATP-y/o sellado ATPweb-Autoliquidacion Impuestos de Sellos Resistencia-Chaco.

**Téc. Juan José Rojas - A/C Dirección de Administración**

s/c

**E:29/11 V:04/12/2024**

**PODER JUDICIAL***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 1020/24 - EXPEDIENTE N° 289/24**

**OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRALES TELEFÓNICAS, DATOS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS- DETECCIÓN DE HURTOS DE EXPEDIENTES, CIRCUITO CERRADO DE T.V., SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA ROBO E INCENDIO Y TENDIDO/REPARACION FIBRA OPTICA.-

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LAS VI CIRCUNSCRIPCIONES.

**FECHA DE APERTURA:** 09 DE DICIEMBRE DE 2024.-

**HORA:** 09:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones quinientos mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1010/24 - EXPEDIENTE N° 288/24**

**OBJETO:** SERVICIO DE FUMIGACION AÑO 2025.

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.

**FECHA DE APERTURA:** 09 de diciembre de 2024.

**HORA:** 10:00 hs..

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - CHACO

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 13.000.000,00 (Pesos trece millones).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 992/24 - EXPEDIENTE N° 284/24**

**OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES POR 12 MESES.-

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

**FECHA DE APERTURA:** 20 DE ENERO DEL 2025

**HORA:** 09:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 110.000.000,00 (Pesos ciento diez millones).

**C.P. Carla Fernandez Larre**

*Dpto. Compras y Suministros*

s/c

E:25/11 V:04/12/2024

**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE SANTA SYLVINA**

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

*Provincia del Chaco*

**EDICTO:** Ley 24.320. Por 3 (tres) días. La Municipalidad de Santa Sylvina, sito en calle Sarmiento N°418, cita y emplaza por 10 (diez) días a los sucesores de Pedro Paulino Rocha; y a los terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) según su ubicación y nomenclatura catastral de la Localidad de Santa Sylvina Provincia del Chaco, de las Parcelas 4-6-7-9-15-18-20, de la Manzana 99 Sección 13 Circunscripción I, designadas según Plano de Mensura 6-52-24, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco al Folio Real Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Matriculas N° 3069, 3070, 3071, 3072, 3075, 3076 y 3077. Adelaida Susana Maggio - Intendente Municipal. - Diego Tomas Calderón - Secretario de Gobierno y Finanzas. - Santa Sylvina 25 de noviembre de 2024.-

**Diego Tomas Calderón**  
*Secretario de Gobierno*

s/c

E:29/11 V:04/12/2024

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**  
*Provincia del chaco*

**Licitaciones****LICITACIÓN PÚBLICA N° 066/2024 - RESOLUCIÓN N° 3494/2024-**

**OBJETO:** Adquisición de novecientos sesenta (960) remeras de algodón, estampadas (adelante y atrás), novecientos sesenta (960) pantalones laborales, novecientos sesenta (960) camisas laborales estampadas (adelante y atrás), novecientos sesenta (960) camperas con tela de abrigo, con capuchas desmontables, estampadas (adelante y atrás), y la adquisición de novecientos sesenta (960) botines laborales certificados, novecientos sesenta (960) botas de PVC negro sin punta y novecientos sesenta (960) capas para lluvia amarillas PVC.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Doscientos Ochenta y Cuatro millones Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 284.019.840,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** el preci del pliego tendrá un valor porcentual del 1‰ (uno por mil) del valor del presupuesto oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o algunos de los ítems, el precio del pliego será proporcional al valor estimado de los ítems.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 09 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono 3624-458247.-

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 067/2024 - RESOLUCIÓN N° 3460/2024-**

**OBJETO:** Adquisición de un (1) camión con equipo autocargador de contenedores portavolquete con el objeto de ser destinado al acarreo de escombros y/o residuos sólidos urbanos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Ciento Treinta y Siete Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta (\$ 137.239.550,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Cinco Cts. (\$ 137.239,55).-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 10 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono 3624-458247.-

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 068/2024 - RESOLUCIÓN N° 3459/2024-**

**OBJETO:** Adquisición de ocho (8) contenedores/volquetes cónicos, de 5 m3, de chapa, con pernos laterales que permitan su carga, descarga y vuelco, para ser operados a través de camión con equipo autocargador de contenedores portavolquete, con el objeto de ser destinados al acarreo de escombros y/o residuos sólidos urbanos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Diecinueve Millones Doscientos Mil (\$19.200.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Diecinueve Millones Doscientos Mil. (\$ 19.200,00).-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 10 de Diciembre de 2024, a las 11:00 horas.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono 3624-458247.-

**Guillermo Cabaña***A/C Dirección de Prensa*

s/c

E:27/11 V:29/11/2024